



ACTA 30-2026

SESIÓN ORDINARIA

LUNES DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIECISIETE HORAS CON OCHO MINUTOS EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

ASISTENCIA. –

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Raquel Tatiana Marín Cerdas, (Presidente Municipal) Jorge Luis Zapata Arroyo (Vicepresidente Municipal), Anadis Huertas Méndez, Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Sergio Chaves Acevedo, Luisa María Chacón Caamaño, Melvin López Sancho, Crisly Rebeca González Sánchez, Esteban Rodríguez Murillo.

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Eduardo Salas Rodríguez, Flor de María Blanco Solís, Marco Aurelio Sirias Víctor, Amalia Salas Porras, Juan Pablo Rodríguez Acuña, Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Mariam Torres Morera.

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Mario González Rojas, Alejandra Marín Alpízar, Yerlin Melania Rodríguez Navarro, Luzana María Maradiga Jiménez, María Zoraida Pérez Acuña, Alberto Vargas Rodríguez, Carmen Lidia Quirós Corrales, Alexis Araya Rojas, Lourdes Rocío Alvarado Alpízar, Efrén Zúñiga Pérez, Hellen María Chaves Zamora, Fidel Rodríguez Zamora, José Luis Mora Sibaja.

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Alice Corrales Calvo, Emanuel Salazar Solís, Juan Pablo Gamboa Miranda, Luis Ángel Hidalgo Rojas, Manuel Enrique Salas Matarrita, Emma Patricia Rojas Chaves, Eduard Andrey Salas Sancho, Susan María Araya Blanco, José Alejandro Carvajal Araya, Verónica Rodríguez Rodríguez, Julio César Araya Murillo.

ALCALDE MUNICIPAL: Juan Diego González Picado.

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL: Ana Patricia Solís Rojas.

ASISTENTES POR INVITACIÓN: ***NO***.

- 1 **VISITANTES:** Medios de comunicación.
- 2 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA):** ***NO***.
- 3 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA):** Priscila Rodríguez Sánchez, Lucía
- 4 Corrales Arias.

5 **ARTÍCULO I.**
6 **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -**

7 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, procede a dar
8 lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

- 9 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM.**
- 10 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 11 **3. ORACIÓN.**
- 12 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°29 DEL 2026.**
- 13 **5. LECTURA Y APROBACION DE LICENCIAS PROVISIONALES DE LICOR.**
- 14 **6. LECTURA Y APROBACIÓN DE LICENCIAS DE LICOR.**
- 15 **7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
- 16 **EDUCACIÓN.**
- 17 **8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
- 18 **EDUCACIÓN.**
- 19 **9. NOMBRAMIENTO SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- 20 **10. INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS CONCEJO DE DISTRITO DE BUENA**
- 21 **VISTA.-**
- 22 **11.INFORME DE CORRESPONDENCIA.**
- 23 **12. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.**
- 24 **13. INFORMES DE COMISIÓN.**
- 25 **14.MOCIONES.**
- 26 **15. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.**
- 27 **16. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

28 **ARTÍCULO II.**
29 **ORACIÓN. -**

30 El señor Fidel Rodríguez Zamora, Síndico Propietario del Distrito de Monterrey,

1 dirige la oración. –

2 **ARTÍCULO III.**

3 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°29 DEL 2026.-**

4 ➤ **Acta N°29 del 2026. –**

5 La Presidente Municipal Raquel Tatiana Marín Cerdas, presenta para su análisis
6 y aprobación el Acta N°29-2026, al no haber comentarios u objeción con respecto
7 al Acta N°29-2026, somete a votación la misma y se da por aprobada. **Votación**
8 **unánime. –**

9 **ARTÍCULO IV.**

10 **LECTURA Y APROBACION DE LICENCIAS PROVISIONALES DE LICOR.**

11 En atención al punto correspondiente del orden del día, se deja constancia de que
12 no se han recibido solicitudes de licencias provisionales de licor para ser
13 conocidas y aprobadas por el Concejo Municipal en la presente sesión.-

14 **ARTÍCULO V.**

15 **LECTURA Y APROBACIÓN DE LICENCIAS DE LICOR. –**

16 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

17 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-327-2026 emitido por la Sección de Patentes,
18 el cual se detalla a continuación:

19 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
20 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta
21 sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley
22 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico,
23 su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
24 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se
25 indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
26 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
27 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N ° 9047 “Regulación y Comercialización
28 de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

29 Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor,
30 habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de

1 la Sección de Patentes.

2	Licenciataro	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
	Zamora Rojas Carla Johanna	113710201	312141	Restaurante	C	FORTUNA

3 Se solicita la dispensa de trámite.

4 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

5 **ACUERDO N°01.-**

6 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-327-2026 de la Sección de Patentes
7 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
8 otorgamiento de la licencia de licor requerida, la cual se detalla a continuación:

9	Licenciataro	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
	Zamora Rojas Carla Johanna	113710201	312141	Restaurante	C	FORTUNA

10 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

11 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

12 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-328-2026 emitido por la Sección de Patentes,
13 el cual se detalla a continuación:

14 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
15 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta
16 sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley
17 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico,
18 su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
19 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

20 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
21 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047
22 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N ° 9047 “Regulación y
23 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de
24 San Carlos.

25 Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor,
26 habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de
27 la Sección de Patentes:

28	Licenciataro	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
	3102956391 SRL	3-102-956391	311872	Supermercado	D2	FLORENCIA

29 Se solicita la dispensa de trámite.

30 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

1 **ACUERDO N°02.-**

2 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-328-2026 de la Sección de Patentes
3 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
4 otorgamiento de la licencia de licor requerida, la cual se detalla a continuación:

Licenciatario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
3102956391 SRL	3-102-956391	311872	Supermercado	D2	FLORENCIA

6 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

7 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

8 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-330-2026 emitido por la Sección de Patentes,
9 el cual se detalla a continuación:

10 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
11 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta
12 sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley
13 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico,
14 su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
15 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

16 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
17 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047
18 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N ° 9047 “Regulación y
19 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de
20 San Carlos.

21 Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor,
22 habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de
23 la Sección de Patentes:

Licenciatario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
3102007223 SRL	3-102-007223	312130	Supermercado	D2	PITAL

25 Se solicita la dispensa de trámite.

26 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

27 **ACUERDO N°03.-**

28 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-330-2026 de la Sección de Patentes
29 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
30 otorgamiento de la licencia de licor requerida, la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
3102007223 SRL	3-102-007223	312130	Supermercado	D2	PITAL

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-334-2026 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N ° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de Patentes.

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Amador Fargas Carlos	155817296029	312150	Restaurante	C	Ciudad Quesada

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°04.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-334-2026 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida, la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Amador Fargas Carlos	155817296029	312150	Restaurante	C	Ciudad Quesada

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-335-2026 emitido por la Sección de Patentes

el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N ° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de Patentes.

LICENCIATARIO	CÉDULA	PATENTE	ACTIVIDAD	CLASE	DISTRITO
3102956596 SRL	3102956596	309225	Mini Súper	D1	LA FORTUNA

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. – ACUERDO N°05.-**

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-335-2026 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida, la cual se detalla a continuación:

LICENCIATARIO	CÉDULA	PATENTE	ACTIVIDAD	CLASE	DISTRITO
3102956596 SRL	3102956596	309225	Mini Súper	D1	LA FORTUNA

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

ARTÍCULO VI.

LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -

➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación:**

A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas

de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

ESCUELA LAS PALMAS, LA TIGRA.

Nombre Completo	N° de identificación
Mario Roberto Jiménez Mejías	204960938
María Reina Rodríguez Salazar	206560993
Hezell Judih Mejía Meza	801640409
Adrián Alberto Araya Campos	205570724
Aracely del Carmen Ruíz Muñoz	801250945

CINDEA SAN CARLOS, CIUDAD QUESADA.

Nombre Completo	N° de identificación
Roberth Morera Pérez	208080022

LICEO LA PALMERA, PALMERA

Nombre Completo	N° de identificación
Yerlin Cerdas González	206440245
Tony Saborío Blanco	205690108
Yendri Daniela Moya Alvarado	206920082
Luis Orlando Porras Araya	110050126
Dionicia Padilla Córdoba	701150954

ESCUELA COOPEVEGA, CUTRIS

Nombre Completo	N° de identificación
Joselyn Karina Quesada Zamora	207240275
Ana María Salazar Mena	205960525
Fanny Mejía Barquero	401720508
Francisco Torres Jirón	155800188332
Cristóbal Icabalceta Ortega	155800815213

ESCUELA EL BURÍO, VENADO

Nombre Completo	N° de identificación
Lilliam Villalobos González	206590811
Jenssy Espino Marín	207380261
Irania María Arce Serrano	205350881
Kristy Nicolle Sánchez Pedroza	504710344
Carlos Luis López Villalobos	204950267

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ESCUELA JOSÉ MARÍA VARGAS ARIAS

Nombre Completo	N° de identificación
Ana Patricia Quesada Vargas	111930090
Ronald Antonio Cordero Portuguez	204330709
Javier Francisco Vargas Porras	205670503
Jorge Luis Zamora Solano	206540791
Kevin David Trejos Zúñiga	603590208

ESCUELA LA UNIÓN, VENECIA

Nombre Completo	N° de identificación
Jeison Antonio Ramírez Salazar	207580108
Grethel Alfaro Quirós	205760733

COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL REGIONAL DE SAN CARLOS

Nombre Completo	N° de identificación
Yerlin Francine Cedeño Madrigal	205220916
Eduardo Guzmán Sibaja	108060035
Dayana Liseth Sibaja Corrales	206650941
Silen Hidalgo Calderón	205810678
Francisco Antonio Ocampo Sanders	700500339

ESCUELA LOS ALPES, VENECIA

Nombre Completo	N° de identificación
Carolina Rodríguez Mora	205620162

Nota: Al ser las 17:17 horas la señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, decreta un receso de cinco minutos.

Nota: Al ser las 17:23 horas la señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, reanuda la sesión, contándose con todos los miembros del Concejo Municipal presentes.

La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Para la pregunta que realizaron las personas que nos acompañan el día de la sesión de hoy, los dos centros educativos están para el siguiente punto, que es la juramentación. Ahorita estamos en el punto de nombramiento de miembros de juntas administrativas y de educación. Cuando ya los señores regidores emitan su voto para este nombramiento, pasaríamos al punto de juramentación y se les llamará a que pasen al frente.

Nombre Completo	Nº de identificación
Lilliam Villalobos González	206590811
Jenssy Espino Marín	207380261
Irania María Arce Serrano	205350881
Kristy Nicolle Sánchez Pedroza	504710344
Carlos Luis López Villalobos	204950267

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ESCUELA JOSÉ MARÍA VARGAS ARIAS

Nombre Completo	N° de identificación
Ana Patricia Quesada Vargas	111930090
Ronald Antonio Cordero Portuguez	204330709

COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL REGIONAL DE SAN CARLOS

Nombre Completo	N° de identificación
Yerlin Francine Cedeño Madrigal	205220916
Eduardo Guzmán Sibaja	108060035
Dayana Liseth Sibaja Corrales	206650941
Silen Hidalgo Calderón	205810678

ESCUELA LOS ALPES, VENECIA

Nombre Completo	N° de identificación
Carolina Rodríguez Mora	205620162

ESCUELA LAS DELICIAS – VENADO

Nombre Completo	N° de identificación
Heilyn Priscilla Soto Valerio	206430368

ESCUELA BOCA TAPADA. PITAL.

Nombre Completo	N° de identificación
Mayid Tatiana Arroyo Porras	206600727

ESCUELA IDA LAS PARCELAS, PITAL.

Nombre Completo	N° de identificación
Eilyn María Pérez Vivas	207090720
María Verónica Sánchez Peña	401930910
Jeaneth de la Cruz Díaz	155850531209
Armando de Jesús Álvarez Lizano	205220913

Nota: La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, regidora municipal, propone una moción de orden con el fin de alterar el orden del día para incluir un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Elizabeth del Carmen Zúñiga Pérez, hermana del señor Efrén Zúñiga Pérez, síndico propietario del distrito de Venado.

SE ACUERDA: Acoger la moción de orden tal cual fue presentada. **Votación unánime. -**

ARTÍCULO VIII.
MINUTO DE SILENCIO. -

1 ➤ **Minuto de Silencio. -**

2 La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, decreta un minuto de
3 silencio por el sensible fallecimiento de la señora Elizabeth del Carmen Zúñiga
4 Pérez, hermana del señor Efrén Zúñiga Pérez, Síndico Propietario del distrito de
5 Venado.

6 **ARTÍCULO IX.**

7 **NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

8 ➤ **Nombramiento de Secretaria interina del Concejo Municipal. -**

9 Se procede a dar lectura a la recomendación del acuerdo a ser adoptado por el
10 Concejo Municipal; posteriormente, la señora Presidenta Municipal, Raquel
11 Tatiana Marín Cerdas, lo somete a votación.

12 **ACUERDO N°07.-**

13 Designar a la señorita Ingrid Pérez Vargas, portadora de la cédula de identidad
14 número 2-0626-0986 como secretaria del Concejo Municipal de manera interina,
15 durante el período comprendido del 05 al 16 de junio del año en curso, en
16 suplencia de la señora Ana Patricia Solís Rojas, quien se encontrará ausente por
17 motivo de disfrute de sus vacaciones. **Votación unánime. ACUERDO**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

19 **ARTÍCULO X.**

20 **INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS CONCEJO DE DISTRITO DE BUENA**
21 **VISTA.-**

22 ➤ **Presentación Informe Rendición de Cuentas del Distrito de Buena**
23 **Vista.**

24 Se recibe a los señores Yerlin Melania Rodríguez Navarro y Juan Pablo Gamboa
25 Miranda, Síndicos del Distrito de Buena Vista, quienes exponen amplia y
26 detalladamente la siguiente información:

27

28

29

30

Buena Vista De San Carlos

RENDICIÓN DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

2-10-0009

Actividad	Clasificación	monto
Conformación	Rehabilitación N2	920.854,6
Limpieza mecanizada	Mantenimiento rutinario	938.822,5
Total		1.859.677,1

2-10-0037

Actividad	Clasificación	Monto
Conformación	Mant.Rutinario	3.760.426,3
Limp. Mecanizada	Mant.Rutinario	405.724,5
Relastrados	Mant. Periódico 1	2.519.832,5
Traslado maquinaria	UTGVM2	165.888,1
Total		6.852.871,4

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

2-10-0038

Actividad	Clasificación	Monto
Cajas de registro, tragantes, cabezales	Rehabilitación 2	1.659.700,0
Conformación	Mant. Rutinario	3.722.462,2
Cunetas	Rehabilitación 2	35.214.300,0
Limp. Mecanizada	Mant. Rutinario	861.505,7
Relastrados	Mant. Periódico 1	2.525.701,3
Rellenos para pasos, alcantarillas y obras pluviales	Rehabilitación 1	5.289.500,0
Superfcies duraderas	Mejoramiento 1	126.228.222,6
Total		175.501.391,8

2-10-0039

Actividad	Clasificacion	Monto
Limpieza mecanizada	Mantenimiento rutinario	598.603,7
Total		598.603,7

2-10-0122

Actividad	Clasificación	Monto
Bacheo en lastre	Mant. Rutinario	755.188,4
Conformación	Mant. Rutinario	1.779.202,4
Limpieza mecanizada	Mant. Rutinario	955.492,3
Acarreo	Mantenimiento rutinario	692.523,2
Total		4.182.406,3

2-10-0923

Actividad	Clasificación	Monto
Bacheo lastre	Mantenimiento rutinario	1.502.487,4
Conformación	Mantenimiento rutinario	131.521,9
Limpieza mecanizada	Mantenimiento rutinario	382.566,4
Total		2.016.575,7

2-10-1071

Actividad	Clasificación	Monto
Conformación	Mantenimiento rutinario	2.440.301,5
Limpieza mecanizada	Mantenimiento rutinario	209.447,3
Mantenimiento de puentes vehiculares	Mantenimiento periódico 2	1.944.531,1
Total		4.594.279,9

MONTO TOTAL
195.604.805,9

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS

Se realizo un festival navideño donde se incluyen artistas musicales, inflables, víveres y golosinas, dos actividades separadas para adultos y niños por un monto de

2.376.900

DEPARTAMENTO DE ENLACE COMUNAL

Lugar de la inversión	Monto
Escuela Buena Vista	1.086.540,00
Salón Comunal	1.171.500,00
Total	2.258.040,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL

Atención realizada	Personas asistentes
Psicóloga individual	14 personas intervenidas
Capacitación de sensibilización para el trato adecuado de las personas adultas mayores	11 personas

Útiles escolares donados para el distrito
65 paquetes de útiles escolares

Monto general

200.239.745,9

1 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal menciona: Bueno,
2 Melania y Juan Pablo, en realidad el trabajo que ustedes llevan a cabo en este
3 distrito es titánico. Hay varios puntos interesantes que usted comenta, y es que la
4 famosa carretera, lejos de traerle beneficios al distrito de Buenavista, le trajo una
5 serie de desventajas. Esos 800 metros que usted habla de pavimentación sería
6 del puente Río La Vieja al cruce, Okay. Luego habla de los dos puentes, que es el
7 puente que está sobre el río La Vieja, que es un puente Bailey. Ese puente es algo
8 interesante, lo colocaron atravesado para que no pueda ingresar ningún equipo
9 pesado. Y a estas alturas del siglo, Buenavista tiene un vado en ese río para que
10 puedan pasar los camiones. Y el puente que usted habla arriba, donde está el
11 hundimiento, es el puente sobre la quebrada Cristóbal. Es un puentecito bastante
12 mal hecho, pero sobre todo eso tiene el inconveniente de ese hundimiento que
13 hay ahí, que de dicho sea paso no son dos hundimientos, son ese que está antes
14 de la quebrada Cristóbal y el otro hundimiento que está llegando al cruce, que
15 también son problemáticos para efectos de la pavimentación. Ese hundimiento
16 que está antes de la quebrada Cristóbal, tiene un origen que es desde que se trazó
17 la carretera. El agua que se acumula arriba de la carretera donde nosotros
18 llamábamos la finca de Juan González, ahí hay una acumulación de agua increíble
19 que es la que vino a dar problemas con ese hundimiento, porque antes nunca
20 hubo hundimiento, sino que lógicamente el agua tiene que salir por un lado y eso
21 es lo que ha ocasionado este problema. Con relación al camino que va de
22 Buenavista a La Vieja de San Carlos, donde interviene también el Concejo de
23 Distrito de Florencia, porque hay una parte que corresponde a Florencia y en
24 realidad es un camino que hay que hacerle bastante. Por eso el otro día yo le
25 comenté al señor del INDER que si nos podía ayudar por lo menos para que fuera
26 transitable la vía Zapote Buenavista, que también es otra forma de desahogar
27 esto. Yo quisiera felicitarlos por lo poco que a ustedes les han dado y para las
28 tantas necesidades, pero quisiera que en algún momento todos los regidores
29 pudieran ir y darse una vuelta para que vean que lo que Melania comenta y lo que
30 yo conozco es una realidad. Es un puente Bailey desde hace muchos años, no

1 reúne las condiciones solamente para que pasen automóviles. Y en la parte de
2 arriba, ese bajón que hay ahí que se hunde, no le han querido dar solución al
3 asunto también. El ingeniero Coto me comentó, le quería preguntar si es cierto
4 que van a intervenir la vía que sale a Sucre, que ya está dentro del proyecto, para
5 que la intervengan, tal vez para que usted me conteste y reafirmar lo que me
6 comunicó muy amablemente el ingeniero Coto, porque ya hayamos hecho el ruego
7 y las consultas del caso. Así que muchas gracias y yo los felicito por el trabajo que
8 ustedes desarrollan, no solamente en esta parte de camino. Sé que están en la
9 escuela, en la asociación, en la parte de la ASADA y resolviendo problemas que
10 a diario se dan. Así que muchísimas gracias, los felicito.

11 El señor Marco Aurelio Sirias Víctor, Regidor Municipal, expresa: Cuando se habla
12 de Buenavista, muchas veces la gente piensa que es un distrito bastante
13 pequeñito. Realmente sí lo es, tal vez en tema de extensión a nivel de San Carlos,
14 pero se ve en la filmina 195 millones en intervención de caminos, que no es un
15 monto especial. Ustedes también mencionan algunas necesidades futuras que
16 tienen de intervenciones. Muchísimas veces cuando hemos tenido la oportunidad
17 de asistir a diferentes reuniones de los Concejos de Distrito, casi todos los temas
18 son caminos, solicitudes, comités de caminos. Y a mí me llama la atención una
19 consulta que me hizo un vecino y me decía que a veces no se le saca provecho a
20 los diferentes departamentos que tiene la Municipalidad. Ustedes hacían mención,
21 por ejemplo, de Relaciones Públicas, un tema de festival navideño. Me gustaría
22 saber si tienen algún proyecto a futuro con este departamento y también si ya
23 tienen en cuenta las prioridades para el próximo año con Enlace Comunal. El otro
24 día también que habíamos recibido a la gente que nos explicaron sobre el tema
25 de la ley de la construcción de acera, una de las consultas que me llamaba la
26 atención era qué iba a suceder en un distrito de Buenavista tan pequeño, cuando
27 ya las aceras se finalicen y no haya que darles mantenimiento, ¿Cómo ha
28 reaccionado la comunidad a este cobro? ¿Se va a seguir el cobro? Porque
29 definitivamente la ley es para todos y se va a tener que seguir cobrando. ¿A dónde
30 se va a invertir? Existe alguna dirección de parte de la Municipalidad, de la

1 Ingeniería, de qué va a pasar con ese rubro acumulado, porque ustedes tienen un
2 distrito muy pequeño y ocupan poca cantidad de aceras. ¿Qué va a pasar con ese
3 monto de dinero?

4 La señora Crisly Rebeca González Sánchez, Regidora Municipal, indica: No me
5 queda más, Melania y Pablo, que agradecerles muchísimo por la labor que
6 ustedes hacen en la comunidad. Yo creo que el trabajo de los síndicos es un
7 esfuerzo muy grande porque están en el día a día con las necesidades y las
8 personas muchas veces les dicen: “¿Por qué la Municipalidad no me pone
9 atención?”, y ustedes absorben toda esa incertidumbre que la población
10 externaliza hacia ustedes y que tal vez no llega hacia nosotros como regidores y
11 eso es importante reconocerlo. Viendo la rendición de cuentas, me llena de orgullo
12 saber que ustedes han aportado a Buenavista desde la parte social, que han
13 hecho enlaces interesantes para llevar la parte de psicología y el festival navideño.
14 Ojalá podamos ver proyectos también en deporte, porque eso salva a nuestros
15 niños y jóvenes. Me gustaría saber si ustedes han planteado o tienen dentro del
16 plan para estos próximos dos años diversificar en temas de deporte, actividades
17 culturales y comenzar a llevar a la gente a Buenavista, que no sea a es que Buena
18 Vista es pequeñito. Incluso cuando hablamos de inversiones, no únicamente nos
19 vayamos por carreteras que sé es muy importante para todos los sancarleños, sin
20 embargo, nosotros como personas somos integrales y debemos tener esa
21 inversión tal como ustedes lo han estado haciendo en temas de psicología, en
22 áreas de deporte y en otras acciones que complementen el desarrollo social del
23 distrito. Les agradezco el espacio y también esa motivación que han venido
24 impulsando en estos dos primeros años.

25 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, menciona: Los
26 Concejos de distrito no únicamente tienen que estar priorizando los arreglos de
27 calles. Cada día van tomando más importancia porque los ciudadanos quieren
28 participación. Entonces, el Concejo de Distrito según el Código Municipal se torna
29 en órgano asesor y de enlace entre comunidad y gobierno local. Alrededor de lo
30 que acabo de decir, me gustaría que ustedes expusieran a la ciudadanía cuáles

1 ayudas sociales han promovido, por ejemplo, becas de estudio, bonos de vivienda,
2 alimentación u otras ayudas sociales. Otro punto es participación ciudadana.
3 ¿Cómo están fomentando la participación activa de los vecinos? ¿Cómo
4 coordinan actividades distritales con Estado, instituciones, empresa y comunidad?
5 Y también quería saber si ustedes en algún momento han dado alguna
6 recomendación sobre patentes.

7 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, indica: Qué lindo es ver el
8 trabajo de los Concejos de Distrito, tanto que hacen ustedes en las comunidades
9 y a veces hace falta que nos lo expongan para saber el gran trabajo que hacen
10 como síndicos y como Concejo de Distrito. Quisiera saber en ¿Qué posición de
11 priorización de asfalto está esa ruta que mencionaron, la 2-10-122 por parte del
12 Concejo de Distrito? Creo que ustedes hablaron de 2 km, la ruta creo que es más
13 larga, Pero están hablando de 2 km. Y si tienen conocimiento de ¿Qué proyectos
14 quedaron en compromisos de pago con respecto a lo de diciembre 2025, si se
15 cerró, si algún proyecto de asfalto u otro proyecto se quedó en compromiso de
16 pago?

17 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, menciona: Primero
18 que todo felicitarlos, felicitarlos porque son también los que inician esta jornada de
19 rendición de cuentas. Entonces, sé que a veces es diferente cuando ya ustedes
20 saben qué preguntas les hacen los regidores a los demás Concejos de distrito y
21 demás, y se van puliendo en esa parte, pero sé que ustedes lo hicieron con gran
22 trabajo y con amor. Felicitarlos por el gran trabajo porque ya lo han mencionado
23 los compañeros, el rol que tienen los síndicos y esas personas más cercanas
24 todavía a las comunidades, donde les dicen todas las quejas y necesidades que
25 tienen y que sabemos que el presupuesto es limitado y que a veces no se pueden
26 atender todas esas necesidades. Me gustaría que me explicaran un poco o que
27 nos comentaran más bien ¿Cómo ven ustedes ese impacto de esos recursos a
28 nivel social? Por ejemplo, ustedes ahorita nos proyectaban el tema de la atención
29 psicológica individual y hace poco tenía una reunión con las compañeras regidoras
30 y con algunas síndicas que habían participado en un foro de mujeres, que estamos

1 viendo el tema de que la Municipalidad cuente con más psicólogos y demás, y su
2 importancia, y que ustedes lo hayan proyectado acá. Me gustaría saber ¿Cómo lo
3 han visto ustedes a nivel general, ese impacto de esta ayuda que está dando la
4 Municipalidad a las personas que lo requieren? que nos puedan comentar eso.
5 Adicionalmente, parte de las ayudas sociales que ustedes proyectan, que se ha
6 hecho como Municipalidad de San Carlos y que ustedes han liderado en este caso
7 como Concejo Distrito, está lo de los útiles escolares. Igual que tal vez nos
8 comenten la parte más humana que han visto, que ustedes no sé qué esto tal vez
9 el año pasado no se dio y que teníamos estudiantes que tal vez iban a la escuela
10 sin tener los recursos. O sea, que nos puedan explicar esa parte más humana que
11 a veces ustedes la tienen de primera mano porque son los que van a hacer esas
12 entregas de estas ayudas y que antes, yo creo que fue Esteban el que lo decía,
13 tal vez nosotros no nos damos cuenta porque no estamos ahí al lado de ustedes
14 todos los días, pero que ustedes pueden ver esos resultados o ese impacto
15 verdadero de cómo se están invirtiendo los recursos municipales. Igual me
16 gustaría que me comenten, por ejemplo, ustedes hablaban también de los
17 recursos que se han dado para los festivales navideños. Tal vez la posibilidad que
18 tienen ustedes, a diferencia de otros distritos, es que el distrito es más pequeño,
19 eso les permite también el poder escuchar tanto lo positivo como lo negativo.
20 Entonces, tal vez que ustedes nos comenten ¿Qué ha dicho la gente de este tipo
21 de festivales, si les parece la dinámica, si han sugerido mejoras, si han dicho que
22 tal vez no un festival navideño de esta forma sino otro tipo de actividad? ¿Cómo
23 ha sido esa cercanía con las comunidades en cuanto a ese proceso de
24 retroalimentación de las actividades que ustedes están desarrollando y cómo se
25 podrían mejorar para poder al final de cuentas dar atención a lo que está
26 solicitando propiamente la ciudadanía?

27 La señora Ahsley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, indica: Primero
28 unirme a las felicitaciones, compañeros. Yo que he conversado en muchas
29 ocasiones con ustedes, sé que es bastante frustrante a veces, más que todo
30 porque los compañeros síndicos son quienes llevan la carga más pesada, porque

1 nosotros a veces acá sentados solucionamos muchos temas complejos, pero ellos
2 tienen problemas todos los días con los vecinos o consultas que solucionar o que
3 los llegan a buscar a las casas o que quieren reunirse. Entonces, yo sé que eso
4 es una carga muy difícil de sobrellevar y yo creo que en esta rendición ha quedado
5 en evidencia el gran trabajo que han hecho. Yo me siento muy feliz, muy orgullosa
6 de ustedes y sé que el resto de compañeros también han venido realizando un
7 gran trabajo. Como lo dije el primero de mayo, nosotros aquí prácticamente no
8 seríamos nada sin todo el trabajo que ustedes realizan en las comunidades. Yo
9 además de felicitarlos, quería consultar. La última vez que fui de gira a Buenavista
10 habíamos visitado o tengo entendido que está asfaltado hasta el límite de San
11 Carlos con Zapote. Quería que nos contaran un poco más si en este periodo de
12 este año han tenido algún acercamiento con los compañeros de Zarcero, si han
13 tenido alguna reunión o algo o más bien nosotros en qué podemos ayudar. Yo
14 conozco que es un tema de presupuesto y demás, pero considero que esto es una
15 ruta muy importante que puede traer beneficio para el cantón de San Carlos y
16 también para las personas que viajan hacia Zarcero como ruta alterna y demás.
17 Yo conozco el tema, pero me gustaría que tal vez lo conversemos un poquito aquí
18 en la sesión. Y quería preguntarles ahora que alguien mencionaba el tema de
19 deportes, si han tenido algún acercamiento con los compañeros del Comité
20 Cantonal de Deportes y de no ser así, también ponernos a la disposición de ver
21 de qué manera podemos ser enlace y aprovechar esos recursos para tener esos
22 acercamientos deportivos en las comunidades. Muchas gracias nuevamente por
23 ese trabajo y ese esfuerzo que ustedes realizan día con día y que sabemos que
24 la comunidad valora todo ese esfuerzo que ustedes hacen y que a pesar de que
25 a veces la gente lo que pide es asfaltos, ustedes hacen mucho más que eso. Es
26 una coordinación enorme de temas sociales y demás que es de admirar.

27 El señor Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Regidor Municipal, expresa:
28 Compañeros, felicitarlos igual que todos los compañeros. Sabemos que el trabajo
29 en los distritos es bastante difícil. Yo solo quiero consultarles que me expliquen
30 ¿Cómo ha sido la participación de los concejales?, porque muchas veces a los

1 Concejos de Distrito se les carga todo a los síndicos y los concejales muchas
2 veces desaparecen. Quisiera saber en Buenavista ¿Cómo ha sido el tema del
3 Concejo Distrito con los concejales?

4 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, expresa: Felicitar a
5 Melania y a Juan Pablo por su labor. Tal vez sí me gustaría conocer un poquito
6 más a fondo el tema de Buenavista. ¿Cuáles consideran ustedes que son los
7 retos, sacando el tema de infraestructura, que creo que ya ustedes fueron amplios
8 en eso? ¿Cuáles consideran ustedes que son los retos que tiene este distrito a
9 futuro y también cuáles son las oportunidades que tiene Buenavista en el tema de
10 negocios o emprendimientos?

11 La señora Yerlin Melania Rodríguez Navarro, Sindica Propietaria del distrito de
12 Buena Vista, responde: Voy a empezar con esto. En nuestro distrito, todo va de la
13 mano. Si no tenemos caminos buenos, estamos jodidos. Así les digo. ¿Por qué?
14 Porque si nosotros hacemos una feria, si nosotros hacemos cualquier cosa que
15 nosotros planeemos en Buena Vista, la gente de una vez dice, "No, llegar a Buena
16 Vista es un sueño por esos caminos." Entonces, vieras cómo desmotiva eso,
17 desmotiva mucho y sin embargo ahí seguimos, Allá las fiestas más fuertes son el
18 21 de junio, que es el día del santo, que ahí nosotros aprovechamos, aprovecha
19 la asociación, aprovecha la escuela, aprovecha la Iglesia, aprovecha todas las
20 instituciones para hacer dinero en esas fechas porque es la más fuerte. Y porque
21 la gente ya es una costumbre de llegar al pueblo porque ya lo tienen, aunque el
22 camino esté mal, ahí van. Voy a contestarle a Jorge. La ruta 700 es la de Sucre.
23 Esa ruta tiene dos contenciosos. Esa ruta era ruta municipal y la pasaron a ruta
24 nacional porque esa iba a ser el entronque Florencia-Sucre de la carretera que iba
25 a beneficiar a Buenavista. Le metieron dos contenciosos, uno por una parte creo
26 que fue una familia de ahí del mismo Sucre, del Alto Sucre, y otro fue ya la
27 empresa Santa Fe, creo que era, que iba a trabajar esa ruta y no la trabajó.
28 Entonces, dos contenciosos. Por ahí viajan los estudiantes hacia el Colegio Sucre,
29 los estudiantes de Buena Vista. Esa ruta está en un pésimo estado que de verdad
30 es un peligro. Ahorita en abril nos visitó Esteban Coto, porque don Esteban le

1 tenemos que ser muy agradecidos. Él está muy metido en esa ruta y está muy
2 preocupado. Nos dio la noticia de que él nos visitó jueves, ya viernes estaba todo
3 en la cuadrilla del MOPT y con CONAVI allá. Ahí nos mandó fotos, ahí tenemos
4 porque le van a hacer una reparación que no es la que necesita, porque él muy
5 claro nos dijo, si yo meto esto con la reparación que necesita, son por lo menos
6 600 millones, que tal vez me los aprueben a finales del 2027, tal vez. Entonces,
7 yo no puedo seguir con esta ruta así porque estos chiquitos en cualquier momento
8 pasan a desgracia. Ellos lograron sacar 150 millones, le van a hacer una
9 reparación por lo menos para que no quede en tanto peligro. No es lo que necesita,
10 muy claros quedamos, pero eso se le va a hacer. A ver qué más logramos con el
11 MOPT. Esa preparación nos dijo que la empezaban a finales de mayo, a principios
12 de junio. Aquí estamos esperando. Vamos a ver. Con respecto a Marco, los
13 festivales navideños, ¿Qué proyectos? Nosotros en realidad no nos hemos
14 enfocado en más proyectos con Relaciones Públicas. Casi siempre nos
15 enfocamos a fin de año, digamos, a hacer algo bien bonito que siempre hacemos
16 los bailes, de ahí le respondo a Raquel también, y la fiesta de los chiquitos.
17 Nosotros hemos venido viendo hace muchos años porque eso hace tiempo lo
18 hacen y lo que mejoramos fue, los bailes y sigue igual tratar de llevar grupos que
19 le llame la atención al pueblo y uno hace como un sondeo, ¿Cuál grupo les gusta?
20 Entonces uno trata de llevar el grupo que más les guste. Son muy agradecidos, la
21 verdad. La comunidad está muy agradecida porque es un evento totalmente
22 gratuito. Ahí lo único es que trabajamos en conjunto con la Junta de Educación y
23 la Junta de Educación sí venden fresquitos y comiditas que es para recaudar
24 fondos, pero el baile en sí es gratuito. Entonces la gente es muy agradecida en
25 ese sentido y le hacemos la fiesta a los chiquitos. Eso lo hemos venido mejorando
26 porque antes se le hacía inflables, golosinas y todo para los niños y siempre
27 venían las mamás porque no van a mandar un chiquito solo. Y las mamás ahí
28 viendo nada más. Entonces nosotros desde el primer año que asumimos el cargo
29 dijimos, "Vamos a hacerle algo a las mamás." Entonces nos unimos con la
30 Seguridad Comunitaria, con la Junta de Educación y entre nosotros recaudamos

1 fondos para hacer una comida para las mamás. Entonces, a los chiquitos con lo
2 que nos da la Municipalidad les damos las comiditas a ellos y todo lo que se les
3 da y con lo que nosotros recaudamos entre todos les hacemos una comidita a las
4 mamás para que ellas estén ahí y estén disfrutando también. Con respecto a
5 Enlace Comunal, nosotros en Enlace Comunal podríamos tener un montón de
6 proyectos, pero eso va de acuerdo al presupuesto que nos dan, es un poquito.
7 Nosotros a veces lo que hacemos es que nos reunimos con la Junta de Educación
8 y la Asociación de Desarrollo, que son los únicos que podemos darles. Y depende
9 el monto que nos den ese año, ellos mismos se toman de acuerdo. No, no, déjese
10 ese proyecto solo usted para que puedan hacer algo más grande. O depende del
11 proyecto lo dividimos como lo hicimos este año. Ya este otro año creo que sí se lo
12 vamos a dar solo a la escuela para que tengan un poquito más de dinero y hagan
13 un proyecto más grande. Y con respecto a las aceras, la única respuesta que
14 nosotros tuvimos fue la que tuvimos ese día aquí en la reunión, que Pablo muy
15 claro nos dijo aquí que, si las aceras se terminan, que hay muy poquitas que hacer,
16 se les da mantenimiento y se les da mantenimiento y seguiremos dándole
17 mantenimiento a las aceras que haya porque si no podemos invertir en otro lugar,
18 ¿Qué vamos a hacer? Y que la comunidad está muy molesta porque lo que ellos
19 dicen, ¿Cómo vamos a pagar aceras si no nos van a hacer aceras? Pero por ley
20 se sabe que en una propiedad privada la Municipalidad no puede hacer aceras.
21 Pero ahí están de acuerdo. Doña Crisly, bueno, esa era la respuesta que le tenía,
22 que para que nos visiten más personas ocupamos mejores caminos. Con respecto
23 al deporte, vieras que mi distrito es un distrito muy complicado. Yo no les voy a
24 decir que no, para formar comités, para que nos asistan a reuniones y todas esas
25 cosas. Ya este año logramos nosotros conformar el comité de deportes. Hay unos
26 chicos que están muy metidos y que quieren. Ya lo conformamos. Estamos
27 trabajando comité deportes con la Asociación de Desarrollo y Concejo Distrito de
28 la mano para montar proyectos. Lo primero que tenemos que hacer es montar el
29 convenio Asociación de Desarrollo con Municipalidad para la plaza, para poder
30 trabajar la plaza. En eso ya estamos trabajando, en montar ese convenio. Ellos

1 tienen muchos proyectos, ellos quieren hacer una cancha sintética porque de
2 Buenavista sale muchísima gente aquí a Ciudad Quesada a jugar a las canchas
3 sintéticas porque allá lo único que tienen es el salón porque la plaza está
4 descuidada, el salón y es un muy concho para jugar, entonces ellos quieren una
5 cancha sintética. Ese es uno de los proyectos que tenemos. Doña Luisa, ayudas
6 sociales. Nosotros no hemos promovido ayudas como de becas y esas cosas,
7 sinceramente. En eso sí no hemos promovido. Nos reunimos mucho con la
8 Seguridad Comunitaria, nos vamos muy de la mano con la Policía, nos dan
9 muchas charlas, ahí estamos formando una mesa de trabajo con ellos, la
10 participación de personas en las actividades. Ahí vamos, como les digo, mi
11 comunidad es complicadita. Se invitan por todos los medios y son poquitas las
12 personas que llegan a las reuniones, pero ahí vamos. Recomendaciones de
13 patentes, allá solo había un bar, ya lo cerraron. Ahora solo hay un supermercado
14 que es el que vende licor. Ese supermercado está al lado abajo de la escuela.
15 Ellos están bien con las patentes. Las patentes que promovemos son las de las
16 fiestas porque ya es lo único que vamos a promover. Pero sí siempre se
17 promueven las patentes para las fiestas y todo eso. Esteban, la priorización del
18 camino 2-10-122 ya la pusimos en primer lugar como Concejo Distrito, porque
19 teníamos la salida principal, que yo desde que entré dije, "La salida principal es el
20 primer lugar", pero como nos dieron respuesta que no, entonces va la 122 en
21 primer lugar. Como conocimiento de compromisos de pagos de algún proyecto no
22 lo tenemos, pero yo creo que no, porque no tenemos proyectos en espera de
23 asfalto, no tenemos. Ya vinimos a hablar con Juan Diego, Pablo y yo para
24 promover ese proyecto, pero no tenemos proyectos pendientes. Y Raquel, ya le
25 contesté, yo creo. Ashley, la ruta Zapote. Esa ruta yo me reuní con la Alcaldesa
26 de Zarcero y con el Vicealcalde y solo respuestas negativas porque la
27 Municipalidad de Zarcero es muy pequeña, que no tiene presupuestos. A ellos no
28 les interesa esa ruta, así sinceramente les digo, porque a ellos, ¿Qué les
29 beneficia? Ellos dicen que nada. A nosotros es que nos beneficia, ya la parte de
30 nosotras está en asfalto, ¿Qué podemos hacer? Pero sin embargo ahí seguimos

1 insistiendo, porque nosotros decimos, esta es la ruta alterna, se les explica de mil
2 maneras, es la mejor ruta que hay cuando pasa algo por La Vieja. De hecho, a mí
3 me da lástima cuando pasa un accidente ahí, ver los carros que bajan por ahí
4 porque eso es un río seco, ahí no se puede ni en moto, ni en cuadraciclo, ni nada.
5 Yo no sé, de verdad esa gente llega aquí a Ciudad Quesada con el carro
6 despedazado a ir para un taller cuando pasan por ahí, pero ellos no lo quieren ver
7 de esa manera. Entonces, no sé. El Comité Cantonal de Deportes, ya les contesté
8 también que juramentamos al comité nosotros de deportes, ya ellos van a empezar
9 a trabajar. Y Álvaro, la participación de los concejales, muy buena, Alvaro.
10 Empezamos super bien. Y ahí vamos, a empujones. Voy a ser sincera, a
11 empujones, tengo que rogarles para que lleguen a las reuniones para que
12 hagamos quórum porque así es, a ellos no les interesa. Así es. Soy sincera y lo
13 digo aquí delante de todos porque no sé qué será la cosa. Yo les digo que es para
14 el bien del distrito. Tengo uno muy comprometido, un muchacho que ese sí, pero
15 los otros sí, voy empujándolos. Si no nos reunimos no podemos hacer nada, les
16 digo yo. Vamos de la mano todos, pero ahí vamos. Y Pablo, retos, retos hay
17 muchos, Pablo, como los caminos. Yo sigo insistiendo, Buena Vista se va a ver
18 más beneficiada cuando tengamos buenos caminos, porque es que es así. Y el
19 reto ahorita del comité de deportes es la sintética para traer a los jóvenes, porque
20 allá eso es lo que más les llama la atención. El deporte que más les llama la
21 atención es el fútbol sala y nosotros estamos promoviendo, con el Comité
22 Cantonal de Deportes, también los chiquillos quieren empezar a llevar el voleibol
23 que hay unas chiquitas interesadas y boxeo, ahí vamos también con eso.
24 El señor Juan Pablo Gamboa Miranda, Síndico Suplente del Distrito de Buena
25 Vista, menciona: Agradecerles a todos por sus palabras de apoyo y sus
26 felicitaciones. Yo sé que el trabajo de ustedes en parte como miembros del
27 Concejo Municipal o regidores es fiscalizar. Pero les voy a hacer una crítica
28 constructiva a todos y de verdad es como consejo, los invito a que visiten más. Yo
29 sé, me imagino que cada uno de ustedes visita los distritos y demás, pero doy fe
30 de que de Buena Vista prácticamente no es visitado. Muy pocos regidores han

1 visitado Buena Vista en este periodo. Los invito a que vayan, los vamos a atender
2 bien. Agradecerles. Pablo, Buena Vista tiene mucho potencial en muchas cosas.
3 Ahorita es pura ganadería, ganado en engorde, ganado en leche. Algunas
4 personas intentaron hacer algo de turismo. Buena Vista tiene una vista preciosa,
5 por eso se llama Buena Vista. Pero volvemos al tema, el acceso es complicado.
6 La gente se desmotiva por ahí. Mucha gente ha intentado comprar en Buena Vista.
7 De hecho, hay personas que compraron, hicieron casas y dijeron: "No, mejor la
8 vendo." Es complicado. Si el río se llena, los camiones no pasan. Los camiones
9 pasan por el río, por el puente. Aunque usted no lo crea, camiones pesados pasan
10 por ese puente Bailey cuando el río es intransitable. Se ha taqueado ese río, el
11 San Cristóbal. Es un mundo salir a veces cuando están los temporales o la época
12 lluviosa, entonces el acceso es complicado. Ahora tenemos un problema con el
13 camino 2-10-009 y por el río La Vieja se está yendo un poco el camino. Tenemos
14 pensado hablar con Coopelesca, a ver si se puede donar una parte de ese camino,
15 hacerlo público para que la Municipalidad pueda ampliar ese camino porque va a
16 llegar el momento en que se va a ir y se acabó el camino por ahí. Entonces, la
17 gente que viene a Buena Vista a invertir, a comprar, ven ese montón de falencias
18 que tenemos actualmente y deciden no invertir. No podemos crecer en turismo,
19 no podemos crecer en población, por así decirlo, si tenemos esas falencias que
20 yo sé que tienen solución, es cosa de que todos nos unamos, de que ustedes nos
21 visiten y conozcan el distrito, de verdad se los doy como consejo y no solo Buena
22 Vista, para todos los distritos, que se involucren un poco más con la gente. Yo sé
23 que ustedes tienen un trabajo super pesado y lo hacen de la mejor manera. De
24 verdad los felicito a todos, pero los invito a que se unan un poco más con los
25 síndicos, a conocer las necesidades de las personas de los distritos.

26 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, interviene:
27 Compañeros, antes de dar la apertura a la réplica, tal vez en atención a lo que
28 está diciendo el Síndico, comentarles que se está organizando una gira liderada
29 por el regidor Jorge Rodríguez con los Síndicos de Buena Vista para el tema que
30 se expuso la vez pasada con el tema del INDER. Estamos coordinando con los

1 compañeros de INDER para que nos indiquen una fecha, pero se los voy a
2 compartir por si también tienen interés de acompañarnos cuando hagamos esa
3 visita a esas necesidades que quieren exponer los síndicos propiamente y que
4 también fue en atención a la sesión que habíamos tenido con el presidente INDER
5 como tema de seguimiento y se da la apertura del uso de la réplica para los que
6 deseen a partir de este momento.

7 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal menciona: Una
8 explicación bastante interesante, Quería decir que en el 2025 el regidor Jorge
9 Zapata y este servidor estuvimos reunidos con el Concejo Distrito de Buena Vista.
10 Como lo resumen ustedes, en Buena Vista no puede haber emprendimientos o
11 más desarrollo u otras actividades por la problemática que se tiene en vías de
12 comunicación. Este trámite del camino Zapote - Buena Vista yo lo he venido
13 impulsando, inclusive me he reunido con diputado y se programó una reunión en
14 el MOPT, que de hecho yo no pude asistir. Sin embargo, Juan Diego sí fue con
15 alguien de Buena Vista. Este proyecto puede tener un costo de unos 800 o 1000
16 millones de colones porque es una distancia de 12 km para llegar al centro de
17 Buena Vista, pero sí es una vía que daría mucho empuje porque mucho de lo que
18 hoy pasa por Ciudad Quesada pasaría de una vez directo hasta Florencia y tiene
19 una ventaja esta ruta que es que no tiene puentes. Entonces la inversión en
20 puentes no habría que hacerla, simple y sencillamente es querer. Y como lo dicen
21 ellos, todo lo que usted pueda programar en Buena Vista, el pero es caminos, el
22 desarrollo turístico no puede darse porque los que conocemos Buena Vista de
23 primera mano podemos decir que tiene mucho espacio turístico. Ahí podrían
24 algunos montar su empresita de guías turísticos y todo lo demás, porque hay
25 lugares muy bonitos para visitar. Yo solamente quisiera decirles a todos los
26 compañeros regidores que apoyen este distrito. El día que vino aquí la gente de
27 INDER dije que es el distrito olvidado. Y sí, porque puedo decir que por ahí fue
28 donde ingresaron las primeras partidas de ganado, porque el ganado lo vaciaban
29 allá en Zapote y arriado hasta el bajo de La Vieja que todos llamamos, y las
30 carretas de bueyes, caballos, todo lo que entró aquí al cantón de San Carlos para

- 1 desarrollarse entró por ahí. Hay algunos proyectos ahí también interesantes, pero
2 el hecho de que sea un distrito de 107 km cuadrados y de una población bastante
3 pequeña sí puede darle un auge al desarrollo de San Carlos que pudiéramos
4 lograr esa vía que son 24 km de Zapote a La Vieja de San Carlos. Melania,
5 nuevamente felicitarlos. Con el compañero Jorge, ustedes nos hicieron una serie
6 de peticiones y nosotros hemos, por lo menos de mi parte, yo sí he estado
7 impulsando mucho de lo que ustedes necesitan y lo conozco de primera mano.
8 Soy oriundo ahí, puedo decir que conozco cada metro ahí de Buena Vista. Muchas
9 gracias, un abrazo. Dios los bendiga.
- 10 El señor Marco Aurelio Sirias Víctor, Regidor Municipal, expresa: A los
11 compañeros de Buena Vista muchas gracias también por la respuesta a las
12 intervenciones anteriores. En meses pasados recuerdo que se había hecho una
13 propuesta al Concejo, creo que no pasó más del diálogo verbal, sobre el tema de
14 inyectar recursos para el funcionamiento de los Concejos de Distrito. Recursos
15 básicos, no sé, para temas de seguridad, un casco, una capa, botas, equipo
16 tecnológico y eso al final no pasó a más. Los departamentos encargados del tema
17 de presupuesto de la Municipalidad no ven como una prioridad que ustedes tengan
18 este tipo de equipos para el funcionamiento. A mí me parece que es una
19 oportunidad indispensable, no solamente ustedes, sino el resto de los Concejos
20 de Distrito, que esta sea una necesidad nuevamente expuesta ahora,
21 aprovechando la oportunidad que ustedes tienen de hacer estas exposiciones de
22 rendición de cuentas, que nuevamente soliciten e insistan a la Municipalidad. que
23 ustedes necesitan cosas tan básicas como un archivero para poder guardar
24 documentos tan importantes si el día de mañana a ustedes les solicitan algún
25 documento, tener un respaldo de resguardo dónde lo tienen o dónde lo ubican. Y
26 lo importante de esto para poder también tener un respaldo y transparencia del
27 trabajo que ustedes realizan. Me gustaría saber cómo hacen ustedes actualmente,
28 cómo se la han ingeniado con sus recursos personales, porque sabemos que el
29 tema de las dietas o la parte económica que se recibe en estos puestos es muy
30 limitado y más cuando hay demasiada necesidad.

1 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, menciona: Melania
2 hoy lamentó no poder realizar aceras porque no puede construirlas frente a
3 propiedades privadas. Hay otros distritos que sí lo están haciendo. Yo quisiera
4 preguntarle a la Asesora Legal sobre el tema para que le aclaremos a ella ¿Por
5 qué sí? ¿Por qué no?

6 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo, responde:
7 Este tema de la construcción de aceras se da con la creación de la Ley de
8 Movilidad Peatonal, donde se obliga a las municipalidades a atender lo que es el
9 tema de las aceras, pero se le da prioridad a lo que son las zonas de mayor
10 relevancia en las comunidades, que son centros de salud, centros educativos y
11 ahí es donde la Municipalidad tiene que invertir. Las aceras siguen siendo
12 responsabilidad de los propietarios, o sea, cada propietario tiene que construir su
13 acera y las inversiones que hace la Municipalidad es específicamente en esos
14 lugares donde tiene que empezar a invertir y tiene también que dar mantenimiento
15 a los lugares donde ya existen las aceras. Entonces, en todos los distritos se le
16 debe dar prioridad a esos lugares. Ya se ha dado el caso acá donde han venido
17 personas quejándose por la misma situación porque dice que se les está haciendo
18 el cobro de un impuesto solidario, que es solidario, hay que explicarles que no
19 significa que les van a ir a construir las aceras de sus casas, sino que tiene que
20 haber un orden. Incluso existe una Comisión de Movilidad Peatonal donde ellos
21 son los que se encargan de hacer las priorizaciones de los sectores donde se van
22 a construir. Entonces sí es un poquito complicado en ese sentido porque
23 efectivamente no es que la Municipalidad va a ir a construir todas las aceras del
24 cantón.

25 **Nota:** Al ser las 18:33 horas la Regidora Crisly Rebeca González Sánchez, se
26 retira temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar la Regidora Amalia
27 Salas Porras.-

28 La señora Yerlin Melania Rodríguez Navarro, Síndica del distrito de Buena Vista,
29 responde: Don Marco. Como dijo usted, se quedó aquí en lo que hablamos el otro
30 día, lo de la ayuda de los Concejos de Distrito con computadoras y todas esas

1 cosas. Nosotros nos la jugamos con la computadora de mi compañero Pablo
2 porque nosotros tenemos las actas digitales. Entonces, la secretaria lleva el acta
3 y Pablo la pasa a la computadora de él y me la pasa a mí y la imprimimos en la
4 escuela. En la escuela nos hacen el grandísimo favor de imprimirnos las actas.
5 Eso se lo agradezco mucho a la directora de la escuela que nos ayuda con eso.
6 Yo tengo un lugar en mi cuarto que es prohibido tocarlo. Ahí están toda la
7 documentación del Concejo Distrito. Mis hijas saben que ahí no pueden tocar nada
8 porque tenemos los folios que eso, a mí se me rompe un folio de esos y yo me
9 siento a llorar seguro. Ellos saben que ahí nadie puede tocar nada de eso. Eso se
10 agarra solo para ir a las reuniones o para cruzar yo a la escuela a que me impriman
11 en el folio el acta. Así trabajamos nosotros. Creo que por ahí le contesto a Marco.
12 Y doña Luisa, nosotros sí tenemos aceras, digamos la escuela, son 100 m de
13 acera. Lo que se puede, el salón tiene su acera, la parte que le corresponde tiene
14 su acera. Nosotros ahorita con lo que nos van a girar para aceras ya priorizamos.
15 Vamos, hay una parte de la plaza, nosotros vamos a hacer lo que podemos.
16 Vamos a hacer el pedazo de la plaza que no tiene y un pedacito que son como 50
17 metros el Puesto de Salud, esa parte, todo eso. En eso estamos trabajando. Las
18 aceras, nosotros lo que tenemos es la escuela, el salón, la Iglesia, la plaza y el
19 Puesto de Salud y las que no tienen es el Cementerio. Pero nosotros vamos a
20 trabajar en eso. Obviamente nosotros lo terminamos rápido. Entonces, cuando
21 terminemos de hacerlas vamos a darle mantenimiento a las otras que están y ahí
22 vamos a seguir en eso. Muchas gracias a todos por escucharnos.
23 La señora Raquel Tatiana Marin Cerdas, Presidente Municipal, menciona:
24 Agradecerles y felicitarles por ser el primer Concejo Distrito en hacer su respectiva
25 presentación y a los compañeros síndicos que están pendientes para las
26 siguientes sesiones que también puedan aprovechar las preguntas que hicieron
27 los regidores para que también puedan contemplar esto en las presentaciones que
28 van a hacer. Y yo creo, compañeros, que deberíamos brindarle un aplauso a los
29 compañeros que hoy expusieron.

30 ➤ Informe Redición de cuentas Concejo de Distrito de Buena Vista 2025.

El presente informe tiene como objetivo detallar las inversiones y actividades realizadas durante el año 2025 en la comunidad de Buena Vista de San Carlos, abarcando las labores ejecutadas por distintos departamentos municipales y comunales.

Durante el año 2025 se realizaron diferentes trabajos de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento vial en varias rutas del distrito. Las actividades incluyeron conformación de caminos, limpieza mecanizada, relastrados, mantenimiento de puentes, cunetas, rellenos para pasos de alcantarillas y colocación de superficies duraderas.

- El monto total invertido por el Departamento de Gestión Vial fue de
 ¢195.604.805,9.

Se realizó un festival navideño dirigido a la comunidad, el cual incluyó artistas musicales, inflables, víveres y golosinas. Además, se organizaron actividades separadas para adultos y niños. La inversión total fue de ₡2.376.900.

El Departamento de Enlace Comunal realizó inversiones destinadas al fortalecimiento de espacios educativos y comunitarios.

Lugar de la inversión	Monto
Escuela Buena Vista	₡1.086.540,00
Salón Comunal	₡1.171.500,00

La inversión total del departamento fue de ₡2.258.040,00.

4. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL

Durante el periodo 2025 se brindaron distintos servicios y actividades sociales dirigidas a la población de Buena Vista.

- Atención psicológica individual a 14 personas intervenidas.
- Capacitación de sensibilización para el trato adecuado de personas adultas mayores con 11 asistentes.
- Donación de 65 paquetes de útiles escolares para estudiantes del distrito.

5. CONCLUSIÓN

Las inversiones y actividades realizadas durante el año 2025 reflejan el compromiso de las autoridades y departamentos involucrados con el desarrollo vial, social y comunitario de Buena Vista de San Carlos. Estas acciones contribuyen al bienestar de la población y al fortalecimiento de la infraestructura y los servicios comunales.

El monto general invertido fue de ₡200.239.745,9.

ARTÍCULO XI.

INFORME COMISIÓN MUNICIPAL ESPECIAL DE CORRESPONDENCIA. -

➤ **Informe de Regidor Comisión Municipal Especial de Correspondencia. -**

Se recibe informe de correspondencia MSCCM-CMEC-018-2026, emitido por los Regidores Sergio Chaves Acevedo y Jorge Luis Zapata Arroyo, el cual se detalla a continuación:

18 de mayo de 2026

Al ser las 08:03 horas con la presencia del señor Sergio Chaves Acevedo, Jorge Zapata Arroyo, inicia la sesión de la Comisión Especial de Correspondencia.

Ausentes:

- Raquel Marín Cerdas

Artículo 1. Se recibe el oficio DE-0329-05-2026, asunto: “Consulta Pública

1 Reglamento de la Comisión del Plan Regulador”, emitido por el señor Javier
2 Chacón Hernández, Director Ejecutivo Interino del CFIA. **SE RECOMIENDA AL**
3 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar el oficio DE-0329-05-2026,
4 asunto: “Consulta Pública Reglamento de la Comisión del Plan Regulador”,
5 emitido por el señor Javier Chacón Hernández, Director Ejecutivo Interino
6 del CFIA; a la Administración Municipal para que puedan dar atención a las
7 observaciones con respecto al Reglamento de la Comisión del Plan
8 Regulador.

9 **Artículo 2.** Se recibe el oficio CARTA-AREDE-RHN-0006-2026, asunto:
10 “Felicitación por la valiosa iniciativa de conformación de la Federación de
11 Municipalidades de la Región Huetar Norte”, emitido por el señor Óscar López
12 Villegas, de la Agencia Regional de Desarrollo Huetar Norte. **SE RECOMIENDA**
13 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar el oficio CARTA-AREDE-
14 RHN-0006-2026, asunto: “Felicitación por la valiosa iniciativa de
15 conformación de la Federación de Municipalidades de la Región Huetar
16 Norte”, emitido por el señor Óscar López Villegas, de la Agencia Regional de
17 Desarrollo Huetar Norte a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda.

18 **Artículo 3.** Se recibe el oficio DE-E-100-05-2026, asunto: “Gobiernos Locales y
19 Conectividad Digital: herramientas para una gestión moderna”, emitido por la
20 señora Karen Porras Arguedas, de la UNGL. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
21 **MUNICIPAL ACORDAR:**

- 22 a. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos que
23 confirme la participación de las regidurías interesadas en participar.
- 24 b. Trasladar el oficio DE-E-100-05-2026, asunto: “Gobiernos Locales y
25 Conectividad Digital: herramientas para una gestión moderna”,
26 emitido por la señora Karen Porras Arguedas, de la UNGL; a la Alcaldía
27 Municipal por si es de interés que participe algún funcionario
28 municipal.

29 **Artículo 4.** Se recibe documento sin número de oficio, asunto: “Problemática con
30 Puente”, emitido por la señora María Vega Vega, ciudadana. **SE RECOMIENDA**

1 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar documento sin número de**
2 **oficio, asunto: “Problemática con Puente”, emitido por la señora María Vega**
3 **Vega, ciudadana; a la Alcaldía Municipal para que en el plazo de ley**
4 **correspondiente puedan dar atención a la solicitud planteada y se sirvan**
5 **informar a este concejo municipal.**

6 **Artículo 5.** Se recibe el oficio MSCCM-AI-0081-2026, asunto: “Modificación al
7 oficio MSCCM-AI-0076-2026 y su adjunto”, emitido por el señor Fernando Chaves
8 Peralta, MBA, Auditor Interno. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
9 **ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

10 **Artículo 6.** Se recibe el oficio CARTA-CONAVI-CA-DIE-GCTR-1685-2026,
11 asunto: “Respuesta a solicitud de habilitación de ruta alterna mediante puente
12 Bailey durante construcción del puente sobre Río San Rafael. Proyecto 2024-PII-
13 0043-PROERI-CONAVI ‘Contratación de estudios, diseño y construcción de las
14 obras en puentes P.U. Lote 6-2’”, emitido por el señor Mario Céspedes Pereira,
15 Gerente de Obras de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes. **SE**
16 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio**
17 **CARTA-CONAVI-CA-DIE-GCTR-1685-2026, asunto: “Respuesta a solicitud**
18 **de habilitación de ruta alterna mediante puente Bailey durante construcción**
19 **del puente sobre Río San Rafael. Proyecto 2024-PII-0043-PROERI-CONAVI**
20 **‘Contratación de estudios, diseño y construcción de las obras en puentes**
21 **P.U. Lote 6-2’”, emitido por el señor Mario Céspedes Pereira, Gerente de**
22 **Obras de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes; a la Alcaldía**
23 **Municipal y al Concejo de Distrito de Florencia para su conocimiento.**

24 **Artículo 7.** Se recibe documento sin número de oficio, asunto: “Atención de
25 consulta realizada mediante Artículo N.º XI, Acuerdo N.º 38, Acta N.º 26”, emitido
26 por la señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente del Concejo Municipal. **SE**
27 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la Secretaría**
28 **del Concejo Municipal haga resguardo del documento sin número de oficio,**
29 **asunto: “Atención de consulta realizada mediante Artículo N.º XI, Acuerdo**
30 **N.º 38, Acta N.º 26”, emitido por la señora Raquel Tatiana Marín Cerdas,**

1 Presidente del Concejo Municipal; como se le solicitó con el anterior informe
2 que ya recibió este concejo municipal y a la espera de contar con los
3 insumos completos.

4 Artículo 8. Se recibe el oficio MSC-AM-1209-2026, asunto: “Atención al oficio
5 MSCCM-SC-0466-2026, referente a solicitud de criterio técnico”, emitido por el
6 señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal. SE RECOMIENDA AL
7 CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio MSC-AM-1209-2026,
8 asunto: “Atención al oficio MSCCM-SC-0466-2026, referente a solicitud de
9 criterio técnico”, emitido por el señor Juan Diego González Picado, Alcalde
10 Municipal; a la Comisión de Jurídicos para análisis y recomendación.

11 Artículo 9. Se recibe el oficio MSC-AM-1210-2026, asunto: “Atención al oficio
12 MSCCM-SC-3409-2025, referente a solicitud de revisión técnica propiedad
13 municipal Aguas Zarcas”, emitido por el señor Juan Diego González Picado,
14 Alcalde Municipal. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:

15 a) Trasladar el oficio MSC-AM-1210-2026, asunto: “Atención al oficio
16 MSCCM-SC-3409-2025, referente a solicitud de revisión técnica
17 propiedad municipal Aguas Zarcas”, emitido por el señor Juan Diego
18 González Picado, Alcalde Municipal; al Concejo de Distrito de Aguas
19 Zarcas para su conocimiento.

20 b) Solicitar a la Administración Municipal que atienda las
21 recomendaciones realizadas por el Ingeniero Alberto Chaves Alfaro,
22 topógrafo municipal y por el Ingeniero Andrés Castillo Leitón,
23 Departamento de Catastro y Censos de la Municipalidad de San
24 Carlos, con respecto al oficio MSC-AM-1210-2026 y sus adjuntos,
25 asunto: “Atención al oficio MSCCM-SC-3409-2025, referente a
26 solicitud de revisión técnica propiedad municipal Aguas Zarcas”,
27 emitido por el señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal.

28 Artículo 10. Se recibe el oficio DM-372-2026, asunto: “En respuesta a la nota
29 MSCCM-SC-0591-2026 del pasado 6 de abril”, emitido por el señor Franz
30 Tattenbach, Ministro de Ambiente y Energía. SE RECOMIENDA AL CONCEJO

MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio DM-372-2026, asunto: “En respuesta a la nota MSCCM-SC-0591-2026 del pasado 6 de abril”, emitido por el señor Franz Tattenbach, Ministro de Ambiente y Energía; a la Comisión de Ambiente para análisis y recomendación.

Artículo 11. Se recibe el oficio AL-DSDI-OFI-0056-2026, de fecha 12 de mayo de 2026, emitido por el señor Edel Reales Noboa, Gerente de la Asamblea Legislativa, asunto: “Consulta del texto actualizado de discusión del Expediente Legislativo N.º 23.414, Ley de Armonización del Sistema Eléctrico Nacional”, mediante el cual se consulta a las municipalidades el texto actualizado de discusión del referido proyecto de ley. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**

MUNICIPAL ACORDAR:

1. Emitir criterio favorable al Expediente Legislativo N.º 23.414, “Ley de Armonización del Sistema Eléctrico Nacional”, por considerar que la propuesta fortalece la modernización del sistema eléctrico costarricense, promueve una mayor eficiencia y competitividad del sector energético, impulsa el aprovechamiento de energías renovables y nuevas tecnologías, fomenta la inversión y la seguridad energética nacional, y reconoce la participación de cooperativas y actores regionales dentro de un esquema regulado y supervisado por las autoridades competentes.

2. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que comunique el presente acuerdo a la Asamblea Legislativa, específicamente a la Comisión Legislativa correspondiente al trámite del Expediente Legislativo N.º 23.414, para lo que corresponda.

Artículo 12. Se recibe el oficio N.º 40-154-2026, de fecha 06 de mayo de 2026, emitido por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaria de la Municipalidad de Cartago, asunto: “Moción 144-2026 relacionada a las Comisiones Especiales de la Asamblea Legislativa”, mediante el cual se comunica el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Cartago en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2026, Acta N.º 154-2026, Artículo

40, referente a una moción orientada a respaldar la continuidad de las comisiones especiales provinciales de la Asamblea Legislativa y solicitar apoyo a las municipalidades del país para fortalecer dichos espacios legislativos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 13. Se recibe el oficio MSCAM-UTGV-0806-2026, de fecha 12 de mayo de 2026, emitido por el Ing. Pablo Jiménez Araya, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de San Carlos, asunto: “Solicitud de aprobación de lista de priorización de aceras del distrito de Pocosal”, mediante el cual se solicita la aprobación de la lista de caminos priorizados para construcción de aceras en el distrito de Pocosal, conforme al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Movilidad Peatonal y la gestión presentada por el Concejo de Distrito de Pocosal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

1. Aprobar la lista de priorización de proyectos de construcción de aceras del distrito de Pocosal, conforme a la propuesta presentada por la Unidad Técnica de Gestión Vial y el Concejo de Distrito de Pocosal, según el siguiente orden de prioridad: Prioridad 1: Camino 2-10-437, trayecto alrededor del Cementerio de Santa Rosa de Pocosal; Prioridad 2: Camino 2-10-430, trayecto de Barrio Las Rosas hacia Ruta 35; y Prioridad 3: Camino 2-10-431, trayecto de la Cruz Roja al Salón Comunal de Santa Rosa de Pocosal.

2. Instruir a la Administración Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial para que continúen con los trámites técnicos y presupuestarios correspondientes, conforme a la disponibilidad de recursos y planificación institucional.

Artículo 14. Se recibe el oficio MSC-AM-1211-2026, de fecha 06 de mayo de 2026, emitido por el Ing. Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, asunto: “Borrador Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Carlos y la Municipalidad de Sarapiquí para la atención de caminos cantonales de acceso compartido – Sector Cureñita”, mediante el cual se remite

1 para análisis y aprobación el oficio MSCAM-SJ-0878-2026 emitido por la Licda.
2 María José Coto Campos, Notaria Institucional del Departamento de Servicios
3 Jurídicos, relacionado con el borrador de convenio de cooperación
4 interinstitucional entre ambas municipalidades para la atención de caminos
5 cantonales de acceso compartido en el sector de Cureñita. **SE RECOMIENDA AL**
6 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

7 **Trasladar el oficio MSC-AM-1211-2026, junto con el borrador de Convenio de**
8 **Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Carlos y la**
9 **Municipalidad de Sarapiquí y sus antecedentes técnicos y jurídicos, a la**
10 **Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis,**
11 **valoración y emisión de recomendación al Concejo Municipal, considerando**
12 **los alcances operativos, financieros, técnicos y de responsabilidad**
13 **institucional contenidos en el instrumento propuesto.**

14 **Artículo 15.** Se recibe el oficio MSC-AM-1212-2026, de fecha 06 de mayo de
15 2026, emitido por el Ing. Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, asunto:
16 “Acuerdo del Concejo Municipal solicitando a la Junta Directiva de Acueductos y
17 Alcantarillado, autorización para operar el Acueducto Municipal en el sector de
18 Boca Tapada a Boca del Río San Carlos, frontera norte”, mediante el cual se
19 remite para análisis y aprobación el oficio MSCAM-SP-A-1114-2026 emitido por el
20 Ing. Jeffry Miranda Alvarado, Jefe del Departamento de Acueductos, referente a
21 la solicitud de autorización ante el Instituto Costarricense de Acueductos y
22 Alcantarillados (AyA) para la operación del acueducto municipal en el sector
23 comprendido entre Boca Tapada y Boca del Río San Carlos. **SE RECOMIENDA**
24 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

25 **1. Con base en la información emitida por el Ing. Jeffry Miranda Alvarado,**
26 **Jefe del Departamento del Acueducto Municipal mediante oficio**
27 **MSCAM-SP-A-1114-2026 de fecha 05 de mayo 2026, solicitar a la Junta**
28 **Directiva de Acueductos y Alcantarillado, autorización expresa y**
29 **formal para operar el Acueducto Municipal en el sector que**
30 **comprende de Boca Tapada a Boca del Río San Carlos, frontera norte.**

- 1 **En virtud de que el proyecto de ampliación de la tubería del Acueducto**
2 **Municipal ya se encuentra en el poblado de Boca del Rio San Carlos.**
- 3 **2. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que comunique el**
4 **presente acuerdo al Instituto Costarricense de Acueductos y**
5 **Alcantarillados (AyA), a la Alcaldía Municipal y al Departamento de**
6 **Acueductos Municipales, para lo que corresponda.**
- 7 **Artículo 16.** Se recibe el oficio N.º MSC-AM-1214-2026, emitido por el señor Juan
8 Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto:
9 Solicitud de exoneración de antejardín. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
10 **MUNICIPAL ACORDAR:**
- 11 **a. Aprobar la solicitud de exoneración de antejardín para el proyecto de**
12 **vivienda y muro, en la propiedad a nombre de 3-101-716968 S.A.,**
13 **cédula jurídica N.º 3-101-716968, según plano de catastro N.º A-4584-**
14 **2024, ubicada en Ciudad Quesada, Urbanización Terrazas del Este, de**
15 **conformidad con el criterio técnico emitido mediante el oficio N.º**
16 **MSCAM-DCU-166-2026, suscrito por el Arq. Erwin Castillo Araúz,**
17 **Departamento de Desarrollo y Control Urbano, y con base en el oficio**
18 **N.º MSC-AM-1214-2026 de la Alcaldía Municipal.**
- 19 **b. Informar al solicitante que el presente acuerdo no constituye un**
20 **permiso de construcción ni aprobación del proyecto, debiendo**
21 **cumplir con todos los requisitos legales y obtener las autorizaciones**
22 **correspondientes ante las instituciones competentes. Asimismo,**
23 **deberá respetar los retiros posteriores y laterales, el porcentaje de**
24 **cobertura establecido en el Reglamento de Construcciones vigente y**
25 **mantener en buen estado las aceras peatonales.**
- 26 **Artículo 17.** Se recibe el oficio N.º MSC-AM-1213-2026, emitido por el señor Juan
27 Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto:
28 Solicitud de exoneración de antejardín. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
29 **MUNICIPAL ACORDAR:**
- 30 **a. Aprobar la solicitud de exoneración de antejardín para el proyecto de**

- 1 **local comercial, en la propiedad a nombre de Aníbal Zamora**
2 **Benavides, cédula N° 2-0537-0815, según plano de catastro N.° A-**
3 **383086-1980, ubicada en Coopevega, diagonal a la escuela, de**
4 **conformidad con el criterio técnico emitido mediante el oficio N.°**
5 **MSCAM-DCU-165-2026, suscrito por el Arq. Erwin Castillo Araúz,**
6 **Departamento de Desarrollo y Control Urbano, y con base en el oficio**
7 **N.° MSC-AM-1213-2026 de la Alcaldía Municipal.**
- 8 **b. Informar al solicitante que el presente acuerdo no constituye un**
9 **permiso de construcción ni aprobación del proyecto, debiendo**
10 **cumplir con todos los requisitos legales y obtener las autorizaciones**
11 **correspondientes ante las instituciones competentes. Asimismo,**
12 **deberá respetar los retiros posteriores y laterales, el porcentaje de**
13 **cobertura establecido en el Reglamento de Construcciones vigente y**
14 **mantener en buen estado las aceras peatonales. De igual forma, se le**
15 **informa que frente a los vértices 1-4 de la propiedad corresponde**
16 **gestionar el retiro respectivo ante el Ministerio de Obras Públicas y**
17 **Transportes (MOPT), por tratarse de una ruta nacional.**
- 18 **Artículo 18.** Se recibe el oficio N° MSC-AM-1254-2026, emitido por el señor Juan
19 Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto:
20 Traslado borrador de convenio de uso y administración de la plaza de deportes de
21 la comunidad de La Vieja de Florencia, mediante el cual se remite para análisis y
22 aprobación el oficio N.° MSCAM-SJ-0959-2026, suscrito por la Licda. María José
23 Coto Campos, Notaria Institucional del Departamento de Servicios Jurídicos,
24 referente al borrador de convenio de uso y administración de la plaza de deportes
25 de la comunidad de La Vieja de Florencia entre la Municipalidad de San Carlos y
26 la Asociación de Desarrollo Integral de Florencia de San Carlos Alajuela. **SE**
27 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio N.°**
28 **MSC-AM-1254-2026, junto con el borrador de convenio de uso y**
29 **administración de la plaza de deportes de la comunidad de La Vieja de**
30 **Florencia y sus antecedentes registrales y jurídicos, a la Comisión Municipal**

1 **Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis, valoración y emisión de**
2 **recomendación al Concejo Municipal.**

3 **Artículo 19.** Se recibe el oficio N.º MA-SCM-908-2026, de fecha 13 de mayo de
4 2026, emitido por la Licda. Kattia Cascante Ulloa, Coordinadora a.i. del
5 Subproceso Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuela,
6 asunto: "Pronunciamiento en contra del Proyecto de Ley Expediente N.º 24.625
7 'Definición del límite entre los cantones de Alajuela y Belén, provincias de Alajuela
8 y Heredia'. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por**
9 **visto y tomar nota.**

10 **Artículo 20.** Se recibe el oficio N° MSCAM-ALCM-0015-2026, de fecha 13 de
11 mayo de 2026, emitido por la Licda. Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal
12 del Concejo Municipal, asunto: "Recurso de revocatoria con apelación en subsidio
13 y nulidad concomitante interpuestos por la señora Karol Salas Vargas", mediante
14 el cual se remite criterio jurídico referente al recurso de revocatoria con apelación
15 en subsidio y nulidad concomitante interpuesto por el señor Javier Carvajal Molina,
16 en condición de apoderado especial judicial de la señora Karol Cristina Salas
17 Vargas, contra el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en el artículo N.º XII,
18 acuerdo N.º 24 del acta N° 17, relacionado con el expediente administrativo AL-
19 MSC-OD-01-2025. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
20 **PRIMERO: Que el Concejo Municipal de San Carlos en sesión ordinaria**
21 **celebrada el lunes 16 de marzo de 2026, conoció y resolvió lo**
22 **correspondiente al artículo N° XII, acuerdo N° 24 del acta N° 17, relacionado**
23 **con el informe de argumentos de rechazo ante la gestión de recusación**
24 **interpuesta contra el Alcalde Municipal en calidad de Órgano Decisor dentro**
25 **del expediente administrativo AL-MSC-OD-01-2025.**

26 **SEGUNDO: Que por medio del oficio MSCCM-SC-0478-2026 de fecha 24 de**
27 **marzo de 2026, se notificó a la señora Karol Cristina Salas Vargas, en el**
28 **medio señalado para atender notificaciones**
29 **bufetecarvajaygarcia@gmai.com, el acuerdo tomado por el Concejo**
30 **Municipal en sesión ordinaria celebrada el lunes 16 de marzo de 2026,**

1 artículo N° XII, acuerdo N° 24 del acta N° 17.

2 **TERCERO:** Que por medio del oficio MSCCM-SC-0479-2026 de fecha 24 de
3 marzo de 2026, se notificó al señor Javier Carvajal Molina, en el mismo medio
4 señalado para atender notificaciones bufetecarvajaygarcia@gmail.com, el
5 acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el
6 lunes 16 de marzo de 2026, artículo N° XII, acuerdo N° 24 del acta N° 17.

7 **CUARTO:** Que, de conformidad con la documentación aportada, ambas
8 notificaciones fueron remitidas vía correo electrónico el día 24 de marzo de
9 2026 por el Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, al medio
10 señalado por la parte interesada para recibir las mismas.

11 **QUINTO:** Que el recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad
12 concomitante fue remitido vía correo electrónico a los regidores municipales
13 en fecha 21 de abril de 2026.

14 **SEXTO:** Que la Presidencia Municipal remitió dicho recurso al correo del
15 Departamento de Secretaría del Concejo Municipal en fecha 23 de abril de
16 2026, con el fin de que fuese incluido dentro de la correspondencia para
17 conocimiento del órgano colegiado en la sesión ordinaria correspondiente.

18 **SETIMO:** Que mediante oficio MSCCM-SC-0768-2026 de fecha 29 de abril del
19 2026, se comunicó que el Concejo Municipal de San Carlos en sesión
20 ordinaria celebrada el lunes 27 de abril de 2026, mediante artículo N° IX,
21 acuerdo N° 18 del acta N° 26, acordó trasladar el recurso presentado a la
22 Asesoría Legal del Concejo Municipal para su análisis y recomendación.

23 **SOBRE EL PLAZO LEGAL PARA INTERPONER LOS RECURSOS**
24 **ORDINARIOS CONTRA ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL**

25 El artículo 165 del Código Municipal dispone expresamente que los recursos
26 de revocatoria y apelación ante el Concejo deberán interponerse, en
27 memorial razonado, dentro del quinto día, asimismo, establece que la
28 apelación podrá plantearse únicamente por razones de ilegalidad, mientras
29 que la revocatoria también podrá fundarse en la inoportunidad del acto.

1 **De dicha norma se desprende que el plazo para la interposición de los**
2 **recursos ordinarios contra acuerdos municipales es un plazo legal y de**
3 **obligatorio cumplimiento para la parte interesada, en consecuencia, vencido**
4 **dicho término sin que se haya presentado oportunamente la gestión**
5 **recursiva, opera la extemporaneidad, lo cual impide al Concejo Municipal**
6 **entrar a conocer el fondo de los agravios formulados.**

7 **SOBRE LA EXTEMPORANEIDAD DEL RECURSO PRESENTADO**

8 **En el presente caso, consta que el acuerdo recurrido fue notificado, tanto a**
9 **la señora Karol Cristina Salas Vargas como a su representación legal,**
10 **mediante los oficios MSCCM-SC-0478-2026 y MSCCM-SC-0479-2026, ambos**
11 **de fecha 24 de marzo del 2026, remitidos al correo electrónico señalado**
12 **como medio para atender notificaciones.**

13 **A partir de dicha fecha, la parte interesada contaba con el plazo legal de**
14 **cinco días para interponer los recursos ordinarios correspondientes,**
15 **conforme lo establece el artículo 165 del Código Municipal, no obstante, el**
16 **recurso fue remitido vía correo electrónico a los regidores municipales hasta**
17 **el día 21 de abril del 2026, y posteriormente trasladado por la Presidencia**
18 **Municipal al Departamento de Secretaría Municipal el día 23 de abril de 2026.**
19 **En consecuencia, entre la fecha de notificación del acuerdo recurrido, sea el**
20 **24 de marzo de 2026, y la fecha de remisión del recurso, sea el 21 de abril de**
21 **2026, transcurrió sobradamente el plazo legal previsto por el Código**
22 **Municipal para la interposición de los recursos de revocatoria y apelación,**
23 **por lo anterior, el recurso presentado resulta extemporáneo, al haber sido**
24 **interpuesto fuera del plazo legalmente establecido.**

25 **SOBRE LA IMPOSIBILIDAD DE CONOCER EL FONDO DEL RECURSO**

26 **La presentación extemporánea del recurso constituye un presupuesto de**
27 **inadmisibilidad que impide al Concejo Municipal pronunciarse sobre el**
28 **fondo de los alegatos planteados por la parte recurrente.**

29 **En ese sentido, al haberse incumplido el plazo previsto en el artículo 165 del**
30 **Código Municipal, no corresponde analizar los argumentos de fondo**

1 **relativos a la legalidad, oportunidad, nulidad concomitante, recusación,**
2 **imparcialidad, competencia o cualquier otro aspecto invocado en el recurso**
3 **planteado, lo anterior, por cuanto el análisis de fondo presupone**
4 **necesariamente que el recurso haya sido presentado en tiempo y forma, y al**
5 **no cumplirse con el requisito temporal establecido por ley, el Concejo**
6 **Municipal debe limitarse a declarar la inadmisibilidad del recurso por**
7 **extemporáneo.**

8 **SOBRE LA APELACIÓN EN SUBSIDIO Y LA COMPETENCIA DEL CONCEJO**
9 **MUNICIPAL**

10 **En cuanto a la apelación en subsidio formulada por la parte recurrente, debe**
11 **indicarse que el Concejo Municipal no constituye la instancia competente**
12 **para conocer ni resolver dicho recurso ya que, de conformidad con el**
13 **artículo 165 del Código Municipal, los recursos de revocatoria y apelación**
14 **contra acuerdos del Concejo Municipal deben interponerse ante el Concejo**
15 **dentro del plazo legal correspondiente, sin embargo, la norma distingue**
16 **expresamente la competencia resolutive de cada gestión, correspondiendo**
17 **al Concejo Municipal conocer y resolver únicamente el recurso de**
18 **revocatoria, mientras que la apelación debe ser conocida por el Tribunal**
19 **Superior Contencioso Administrativo.**

20 **En consecuencia, este Concejo Municipal no se encuentra facultado para**
21 **emitir decisión alguna que admita o declare inadmisibile la apelación en**
22 **subsidio, por tratarse de una gestión cuyo conocimiento corresponde a una**
23 **instancia superior.**

24 **Por lo anterior, el análisis que corresponde efectuar en esta sede debe**
25 **limitarse exclusivamente a la admisibilidad del recurso de revocatoria,**
26 **particularmente en cuanto al cumplimiento del plazo legal previsto en el**
27 **artículo 165 del Código Municipal. En el caso concreto, al haberse acreditado**
28 **que el acuerdo recurrido fue notificado el día 24 de marzo de 2026, y que el**
29 **escrito recursivo fue remitido hasta el día 21 de abril de 2026, resulta**
30 **evidente que la revocatoria fue presentada fuera del plazo legal de cinco días**

1 **previsto en el Código Municipal, por consiguiente, lo procedente es declarar**
2 **inadmisible por extemporáneo el recurso de revocatoria, sin entrar a conocer**
3 **el fondo de los alegatos planteados por la parte recurrente.**

4 **Respecto de la apelación en subsidio, deberá indicarse expresamente que el**
5 **Concejo Municipal no emite pronunciamiento decisorio sobre dicho recurso,**
6 **por no ser de su competencia, debiendo procederse conforme corresponda**
7 **en derecho respecto del trámite ante la instancia competente.**

8 **SOBRE LA NULIDAD CONCOMITANTE**

9 **En cuanto a la nulidad concomitante alegada por la parte recurrente, debe**
10 **advertirse que esta fue planteada dentro del mismo escrito recursivo**
11 **presentado contra el artículo N° XII, acuerdo N° 24 del acta N° 17.**

12 **No obstante, al determinarse que el recurso de revocatoria fue presentado**
13 **fuera del plazo legal establecido en el artículo 165 del Código Municipal, no**
14 **corresponde al Concejo Municipal entrar a conocer el fondo de los**
15 **argumentos expuestos bajo la figura de nulidad concomitante, en tanto**
16 **estos forman parte de la misma gestión recursiva extemporánea.**

17 **POR TANTO**

18 **El Concejo Municipal acuerda:**

19 **a) Declarar inadmisibile por extemporáneo el recurso de revocatoria**
20 **presentado por el señor Javier Carvajal Molina, en su condición de**
21 **Apoderado Especial Judicial de la señora Karol Cristina Salas Vargas, contra**
22 **lo dispuesto en el artículo N.º XII, acuerdo N.º 24 del acta N.º 17 de la sesión**
23 **ordinaria celebrada el lunes 16 de marzo de 2026 por el Concejo Municipal**
24 **de San Carlos.**

25 **b) Tener por acreditado que el acuerdo recurrido fue notificado mediante los**
26 **oficios MSCCM-SC-0478-2026 y MSCCM-SC-0479-2026, ambos de fecha 24**
27 **de marzo de 2026, al correo electrónico señalado por la parte interesada**
28 **como medio para recibir notificaciones.**

29 **c) Indicar que, conforme al artículo 165 del Código Municipal, el recurso de**
30 **revocatoria debía interponerse dentro del plazo legal de cinco días, plazo**

1 **que no fue observado por la parte recurrente, toda vez que el escrito**
2 **recursivo fue remitido hasta el día 21 de abril de 2026.**

3 **d) Señalar que, en razón de la extemporaneidad advertida, el Concejo**
4 **Municipal no entra a conocer el fondo de los alegatos formulados en el**
5 **recurso de revocatoria ni de la nulidad concomitante planteada dentro del**
6 **mismo escrito recursivo.**

7 **e) Elevar para ante el Tribunal Contencioso Administrativo el recurso de**
8 **apelación en subsidio planteado por el señor Javier Carvajal Molina, en su**
9 **condición de Apoderado Especial Judicial de la señora Karol Cristina Salas**
10 **Vargas, contra lo dispuesto en el artículo N.º XII, acuerdo N.º 24 del acta N.º**
11 **17 de la sesión ordinaria celebrada el lunes 16 de marzo de 2026 por el**
12 **Concejo Municipal de San Carlos.**

13 **f) Notificar el presente acuerdo al señor Javier Carvajal Molina, en su**
14 **condición de Apoderado Especial Judicial de la señora Karol Cristina Salas**
15 **Vargas, en el medio señalado para atender notificaciones. Asimismo, señalar**
16 **como medios oficiales para recibir notificaciones por parte del Concejo**
17 **Municipal de San Carlos los correos electrónicos**
18 **notificacionesjudiciales@munisc.go.cr y, de forma subsidiaria,**
19 **secretariaconcejo@munisc.go.cr.**

20 **g) Solicitar al Departamento de Secretaría del Concejo Municipal que realice**
21 **las gestiones administrativas necesarias para remitir al Tribunal**
22 **Contencioso Administrativo copia certificada del expediente administrativo**
23 **correspondiente.**

24 **Artículo 21.** Se recibe el oficio **MSC-AM-1277-2026**, de fecha 15 de mayo del
25 2026, emitido por el Alcalde Municipal, Ingeniero Juan Diego González Picado,
26 remitiendo el oficio **MSCAM-SJ-1025-2026** de la abogada y notaria institucional,
27 Licenciada María José Coto Campos, asunto: “borrador de CONVENIO DE
28 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES DE PARTE DEL BANCO CENTRAL
29 DE COSTA RICA”, **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

30 **a) APROBAR los siguientes borradores de acuerdos: “ACUERDO DE**

1 **SUScriptor PARA LA EMISIÓN Y CUSTODIA DE CERTIFICADO DE**
2 **SELLO ELECTRÓNICO DE PERSONA JURÍDICA” y “ACUERDO DE**
3 **SUScriptor PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE AGENTE**
4 **ELECTRÓNICO DE PERSONA JURÍDICA”, ambos con el BANCO**
5 **CENTRAL DE COSTA RICA, y que constan en el oficio MSCAM-SJ-**
6 **1025-2026, emitido por la abogada y notaria institucional, Licenciada**
7 **María José Coto Campos.**

8 **b) Autorizar al alcalde municipal, señor Juan Diego González Picado, o a**
9 **la persona que ocupe su cargo, para que firme los siguientes**
10 **acuerdos: “ACUERDO DE SUScriptor PARA LA EMISIÓN Y**
11 **CUSTODIA DE CERTIFICADO DE SELLO ELECTRÓNICO DE**
12 **PERSONA JURÍDICA” y “ACUERDO DE SUScriptor PARA LA**
13 **EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE AGENTE ELECTRÓNICO DE**
14 **PERSONA JURÍDICA”, ambos con el BANCO CENTRAL DE COSTA**
15 **RICA, y que constan en el oficio MSCAM-SJ-1025-2026.**

16 **Artículo 22.** Se recibe el oficio N° MSCCM-SC-0873-2026, emitido por la señora
17 Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal de San Carlos, asunto:
18 Respuesta a requerimiento de información relacionado con el procedimiento de
19 contratación 2025LD-000194-0003600001. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
20 **MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal haga**
21 **resguardo del oficio N° MSCCM-SC-0873-2026, emitido por la señora Ana**
22 **Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal de San Carlos, asunto:**
23 **Respuesta a requerimiento de información relacionado con el procedimiento**
24 **de contratación 2025LD-000194-0003600001.; como se solicitó con los**
25 **informes que ya recibió este concejo municipal y a la espera de contar con**
26 **los insumos completos.**

27 **La sesión finaliza al ser las 08:27 horas**

28 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa:
29 Compañeros, en voy a poner a discusión todos los puntos, a excepción del punto
30 7 y 22, que tienen relación a lo del tema del informe que le pedían a la Presidencia,

1 Secretaría y demás. Entonces, me estaría excusando de ser partícipe en esos dos
2 puntos del informe de correspondencia. El uso de la palabra que voy a habilitar es
3 para los demás puntos, a excepción de esos dos.

4 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,
5 manifiesta: Con relación al punto número uno, referente a consulta que se plantea
6 sobre el Reglamento del Plan Regulador, es importante recordar que cada vez que
7 ustedes aprueban un proyecto de reglamento se establece en el acuerdo que se
8 toma los 10 días desde que se publica para consulta pública. En este caso, la
9 consulta va dirigida a esos 10 días que se otorgaron para el Reglamento del Plan
10 Regulador. Mi recomendación, si lo tienen a bien, es que en la recomendación de
11 acuerdo que se está presentando en el informe se adicione al final que el traslado
12 que se hace a la Administración Municipal sea para que dé atención a las
13 observaciones con respecto al reglamento y brinde un criterio o un informe técnico
14 al Concejo Municipal con relación a esas observaciones que se presenten, porque
15 son ustedes como Concejo Municipal quienes tienen que atenderlas. Entonces,
16 claramente la parte técnica de la Administración Municipal es la que se encarga o
17 se encargará de dar respuesta a estas consultas u observaciones que se
18 presentan, pero son ustedes los que tienen que atenderlas. Mi recomendación es
19 que se adicione a esto que, una vez que se hagan o se dé atención a esas
20 observaciones, se brinde un informe técnico al Concejo Municipal.

21 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, indica: Sí tenía un
22 comentario sobre ese mismo punto y en un principio pensaba que tal vez no era
23 lógico enviarlo a la Administración Municipal porque al final del cabo tenía que
24 llegar aquí al Concejo Municipal. No estaba mencionado en el informe, pero con
25 lo que ahora menciona la Asesora, irá a la Administración Municipal y luego volverá
26 otra vez aquí al Concejo Municipal para que nosotros podamos analizarlo, ya sea
27 en pleno o que se envíe a alguna comisión con respecto al análisis que va a hacer
28 la Administración Municipal. Y como decía ella, esto corresponde a unas
29 observaciones que está haciendo el CFIA con respecto a la primera publicación
30 que se hizo en el diario oficial La Gaceta el 24 de abril de este reglamento. Y yo

1 creo que también sería una pregunta para la Asesora: que la Administración
2 Municipal no debe hacer una segunda publicación hasta que esto no esté
3 aclarado, ¿Cierto? Porque creo que es bueno que la Administración Municipal lo
4 sepa, porque creo que había algunos indicios de que se iba a enviar a publicar
5 nuevamente. Eso creo que es importante. Luego, con respecto al punto número
6 seis, creo que también al puro final de la redacción debe enviársele a la Asociación
7 de Desarrollo Integral de Muelle y de Koopehebrón de Cutris ese documento que
8 se menciona en ese punto. El siete estamos para discutirlo y hablarlo por aparte,
9 Con respecto al número nueve, creo que debemos adicionar tres cosas más a mi
10 criterio. Ahorita voy a hablar un poco sobre el documento. Creo que una de las
11 cosas que se le debe adicionar a esta recomendación es solicitar a la
12 Administración Municipal que emita un informe de seguimiento al Concejo
13 Municipal de todas las acciones ejecutadas en un plazo de dos meses calendario.
14 Otra cosa que se le debe adicionar, otro punto, sería solicitar a la Administración
15 Municipal que revise todo lo relacionado a permisos de construcción de la finca
16 colindante que se menciona en el informe MSCAM-H-AT-CAT-163-2026 y que
17 proceda de acuerdo a la ley. Y otro punto más sería remitir al Departamento de
18 Control Interno para su conocimiento y actúe conforme a la legislación vigente.
19 Este documento, creo que es, bueno, este documento no, eran varios
20 documentos, son de gran relevancia. La Administración Municipal nos está
21 diciendo, de acuerdo a una moción que nosotros habíamos presentado, Crisly,
22 Amalia, Juan Pablo y este servidor, nos emite información muy relevante de una
23 propiedad municipal que está invadida, que incluso tiene creo que dos casas,
24 agua, luz. En el informe, habla de 68 m² de construcción. Y yo creo que esto hay
25 que ponerle bastante atención. No sé cuántas propiedades más podremos tener
26 en esta situación en el cantón de San Carlos. Esto nació porque en algún momento
27 hice una visita junto con un acueducto y los bomberos para una situación
28 específica y al final nos llevamos esta sorpresa y ya tenemos el informe en las
29 manos. Conozco otra propiedad que está igual en la Urbanización El Porvenir, en
30 La Isla, en Ciudad Quesada, que he estado hablando con un señor que se llama

1 Ricardo Rojas y un seguimiento que le he estado dando también con el síndico de
2 Ciudad Quesada. Creo que todo el expediente está ahorita en manos de la
3 Administración Municipal en el departamento legal, pero es otra propiedad que
4 también tenemos en la misma situación o una situación semejante a esta y son
5 cosas que nosotros no podemos dejar pasar por alto. Más bien hago una invitación
6 a todos los síndicos, que son nuestros ojos en los distritos, a que si tienen
7 identificada alguna propiedad en esta situación, que se acerquen a la
8 Administración Municipal o que se acerquen a cualquiera de los regidores
9 abiertamente para ver cómo podemos darle el seguimiento que se debe. Con
10 respecto al punto 15, que tiene que ver con el tema del acueducto, me preguntaba,
11 y no sé si alguien tendrá aquí la respuesta, si esto implica que nosotros tengamos
12 presencia en la milla fronteriza, porque habla de Boca Tapada, Boca San Carlos y
13 Frontera Norte en ese documento, en lo que vamos a acordar. Entonces, al estar
14 así tan abierto, me queda la duda porque no venía nada en el documento y yo no
15 sé si será bueno que lo detengamos para hacer las consultas primero o que lo
16 enviemos a alguna comisión, o si hay alguien en la sala que tenga la respuesta de
17 que si esta autorización implica algo de nosotros, de presencia nuestra en la milla
18 fronteriza, por toda la situación que ya conocemos que se ha suscitado en este
19 lugar. La otra observación es en el punto veintidós pero ese lo veremos luego.

20 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, manifiesta que no
21 hará el uso de la palabra en razón de que el Regidor Esteban Rodríguez cubrió
22 todo.

23 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, expresa: Quiero
24 referirme al artículo número 6. Este es un documento que había enviado la
25 comunidad de Muelle con el tema del puente de Las Iguanas. Es paralelo a una
26 moción que habíamos presentado o un acuerdo municipal, el MSCCM-SC-0376,
27 en el que solicitábamos el plan de manejo de tránsito antes del cierre del puente.
28 Entonces, quería sugerir como acuerdo a ese punto la posibilidad de solicitar al
29 MOPT una mesa de trabajo en la Municipalidad de San Carlos, donde puedan
30 participar Cruz Roja, Ministerio de Seguridad Pública, bomberos, el Director de la

- 1 clínica de Santa Rosa y el Director del Hospital de Los Chiles. Esto para poder
2 articular el punto 1.2 de ese documento, en el que dice el principio de continuidad
3 de los servicios públicos esenciales. Abro comillas: “El programa PROERI prioriza
4 la preservación de los servicios públicos esenciales, como lo son el transporte
5 público, los servicios de atención de emergencias, mediante la planificación
6 estratégica y coordinada entre las distintas instituciones y prestadores de
7 servicios”. Me parece que, en respuesta a este tema y a esta comunidad, es
8 importante poder hacer esa solicitud de acuerdo. Adicionar una respuesta al
9 MOPT solicitando esa mesa de trabajo y que se pueda invitar a esas personas.
- 10 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,
11 manifiesta: Con relación a lo que indicó don Esteban de la segunda publicación
12 del reglamento, personalmente le comuniqué a los compañeros que están a cargo
13 de llevar a cabo esas publicaciones de la consulta que presentó el CFIA. Entonces,
14 ellos detuvieron cualquier publicación hasta tanto no se atiende el documento que
15 el CFIA presentó.
- 16 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, indica: Lo que sí tal vez
17 no tengo claro ahí es si lo haríamos en respuesta al documento como un acuerdo
18 del Concejo Municipal acá sobre ese tema. Ok, de acuerdo, esa era la consulta,
19 gracias.
- 20 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Perdón
21 porque no se lo respondí por acá. Usted me indicó que como adición entonces,
22 digamos, estaría respetando la recomendación que se indicó a través de la
23 comisión de correspondencia, la de trasladar el oficio tal a la Administración
24 Municipal y se estaría adicionando la solicitud que usted hizo de generar el tema
25 de las mesas de trabajo y demás como otro segundo punto en atención a este
26 documento.
- 27 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, manifiesta: Solo como
28 observación, pensaría que no es informe de comisión especial del regidor porque
29 asistieron dos de los tres regidores.
- 30 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: Sí, ahí que

1 se consigne para temas de acta lo del informe de comisión de correspondencia.

2 **Nota:** Al ser las 18:38 horas la señora Crisly Rebeca González Sánchez, Regidora
3 Municipal, se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-

4 El señor Esteban Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, expresa: Entonces, en el
5 artículo número 15, estaría recomendando en el punto uno que, después de
6 “Frontera Norte”, agreguemos una coma y que se lea: “siempre y cuando se
7 respete la legislación vigente en temas relacionados a la milla fronteriza”.

8 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, indica: No pedí la
9 palabra antes, pero en lo que mencionaba el compañero Juan Pablo, que si existe
10 la posibilidad también de agregar a los Concejos de Distrito, que no lo escuché
11 mencionar, para las mesas de trabajo. Creo que es muy importante que los
12 compañeros puedan estar presentes.

13 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica que también
14 se agregará en el punto que sugirió el regidor Juan Pablo Rodríguez el tema de
15 incorporar la participación de los Concejos de Distrito. Asimismo somete a
16 votación el informe de la Comisión Especial de Correspondencia, a excepción de
17 los puntos 7 y 22 y con los cambios indicados en los artículos 1, 6, 9 y 15,
18 quedando el informe aprobado por unanimidad y en firme.-

19 **ACUERDO N° 08.-**

20 Trasladar el oficio DE-0329-05-2026, asunto: ‘Consulta Pública Reglamento de la
21 Comisión del Plan Regulador’, emitido por el señor Javier Chacón Hernández,
22 Director Ejecutivo Interino del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de
23 Costa Rica; a la Administración Municipal para que puedan dar atención a las
24 observaciones con respecto al Reglamento de la Comisión del Plan Regulador.
25 Asimismo, una vez atendidas dichas observaciones, se brinde un informe técnico
26 al Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO. -**

28 **ACUERDO N° 09.-**

29 Trasladar el oficio CARTA-AREDE-RHN-0006-2026, asunto: “Felicitación por la
30 valiosa iniciativa de conformación de la Federación de Municipalidades de la

1 Región Huetar Norte”, emitido por el señor Óscar López Villegas, de la Agencia
2 Regional de Desarrollo Huetar Norte a la Alcaldía Municipal para lo que
3 corresponda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

4 **ACUERDO N° 10.-**

5 Con base en el oficio DE-E-100-05-2026, asunto: “Gobiernos Locales y
6 Conectividad Digital: herramientas para una gestión moderna”, emitido por la
7 señora Karen Porras Arguedas, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se
8 determina:

- 9 a. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos que confirme
10 la participación de las regidurías interesadas en participar.
- 11 b. Trasladar el oficio DE-E-100-05-2026, asunto: “Gobiernos Locales y
12 Conectividad Digital: herramientas para una gestión moderna”, emitido por
13 la señora Karen Porras Arguedas, de la UNGL; a la Alcaldía Municipal por
14 si es de interés que participe algún funcionario municipal.

15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

16 **ACUERDO N° 11.-**

17 Trasladar documento sin número de oficio, asunto: “Problemática con Puente”,
18 emitido por la señora María Vega Vega, ciudadana; a la Alcaldía Municipal para
19 que en el plazo de ley correspondiente puedan dar atención a la solicitud
20 planteada y se sirvan informar a este Concejo Municipal. **Votación unánime.**

21 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

22 **ACUERDO N° 12.-**

23 Dar por recibido y tomar nota del oficio MSCCM-AI-0081-2026, asunto:
24 “Modificación al oficio MSCCM-AI-0076-2026 y su adjunto”, emitido por el señor
25 Fernando Chaves Peralta, MBA, Auditor Interno. **Votación unánime. ACUERDO**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

27 **ACUERDO N° 13.-**

- 28 1. Trasladar el oficio CARTA-CONAVI-CA-DIE-GCTR-1685-2026, asunto:
29 “Respuesta a solicitud de habilitación de ruta alterna mediante puente
30 Bailey durante construcción del puente sobre Río San Rafael. Proyecto

- 1 2024-PII-0043-PROERI-CONAVI ‘Contratación de estudios, diseño y
2 construcción de las obras en puentes P.U. Lote 6-2’”, emitido por el señor
3 Mario Céspedes Pereira, Gerente de Obras de la Gerencia de Construcción
4 de Vías y Puentes; a la Alcaldía Municipal, al Concejo de Distrito de
5 Florencia, a las Asociaciones de Desarrollo Integral de Muelle y de
6 Koopehebron de Cutris, para su conocimiento.
- 7 2. Solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), una mesa
8 de trabajo en la Municipalidad de San Carlos, donde puedan participar la
9 Cruz Roja, Ministerio de Seguridad Pública, Bomberos, el Director de la
10 clínica de Santa Rosa y el Director del Hospital de Los Chiles, Fuerzas
11 Vivas de Muelle, empresa de transporte público que brinda servicios por la
12 Ruta Nacional No. 35 y los Concejos de distrito de Florencia, Pocosol y
13 Cutris, esto con el fin poder articular el punto 1.2 mencionado en el oficio
14 CARTA-CONAVI-CA-DIE-GCTR-1685-2026.
- 15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
16 **ACUERDO N° 14.-**
17 Trasladar el oficio MSC-AM-1209-2026, asunto: “Atención al oficio MSCCM-SC-
18 0466-2026, referente a solicitud de criterio técnico”, emitido por el señor Juan
19 Diego González Picado, Alcalde Municipal; a la Comisión Municipal de Asuntos
20 Jurídicos para análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
22 **ACUERDO N° 15.-**
23 a) Trasladar el oficio MSC-AM-1210-2026, asunto: “Atención al oficio
24 MSCCM-SC-3409-2025, referente a solicitud de revisión técnica propiedad
25 municipal Aguas Zarcas”, emitido por el señor Juan Diego González
26 Picado, Alcalde Municipal; al Concejo de Distrito de Aguas Zarcas para su
27 conocimiento.
- 28 b) Solicitar a la Administración Municipal que atienda las recomendaciones
29 realizadas por el Ingeniero Alberto Chaves Alfaro, topógrafo municipal y por
30 el Ingeniero Andrés Castillo Leitón, Departamento de Catastro y Censos de

1 la Municipalidad de San Carlos, con respecto al oficio MSC-AM-1210-2026
2 y sus adjuntos, asunto: "Atención al oficio MSCCM-SC-3409-2025,
3 referente a solicitud de revisión técnica propiedad municipal Aguas Zarcas",
4 emitido por el señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal.

5 c) Solicitar a la Administración Municipal que emita un informe de seguimiento
6 al Concejo Municipal de todas las acciones ejecutadas en un plazo de dos
7 meses calendario.

8 d) Solicitar a la Administración Municipal que revise todo lo relacionado a
9 permisos de construcción de la finca colindante que se menciona en el
10 informe MSCAM-H-AT-CAT-163-2026 y que proceda de acuerdo a la ley.

11 e) Solicitar a la Administración Municipal, remitir este acuerdo al
12 Departamento de Control Interno para su conocimiento y actúe conforme a
13 la legislación vigente.

14 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

15 **ACUERDO N° 16.-**

16 Trasladar el oficio DM-372-2026, asunto: "En respuesta a la nota MSCCM-SC-
17 0591-2026 del pasado 6 de abril", emitido por el señor Franz Tattenbach, Ministro
18 de Ambiente y Energía; a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para
19 análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
20 **APROBADO. -**

21 **ACUERDO N° 17.-**

22 En atención al oficio AL-DSDI-OFI-0056-2026, de fecha 12 de mayo de 2026,
23 emitido por el señor Edel Reales Noboa, Gerente de la Asamblea Legislativa, se
24 determina:

25 **1.** Emitir criterio favorable al Expediente Legislativo N.º 23.414, "Ley de
26 Armonización del Sistema Eléctrico Nacional", por considerar que la
27 propuesta fortalece la modernización del sistema eléctrico costarricense,
28 promueve una mayor eficiencia y competitividad del sector energético,
29 impulsa el aprovechamiento de energías renovables y nuevas tecnologías,
30 fomenta la inversión y la seguridad energética nacional, y reconoce la

1 participación de cooperativas y actores regionales dentro de un esquema
2 regulado y supervisado por las autoridades competentes.

3 **2.** Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que comunique el
4 presente acuerdo a la Asamblea Legislativa, específicamente a la Comisión
5 Legislativa correspondiente al trámite del Expediente Legislativo N.º
6 23.414, para lo que corresponda.

7 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

8 **ACUERDO N° 18.-**

9 Dar por visto y tomar nota del oficio N.º 40-154-2026, de fecha 06 de mayo de
10 2026, emitido por la Licenciada Guissella Zúñiga Hernández, Coordinadora del
11 Concejo Municipal y Secretaria de la Municipalidad de Cartago, asunto: “Moción
12 144-2026 relacionada a las Comisiones Especiales de la Asamblea Legislativa”,
13 mediante el cual se comunica el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de
14 Cartago en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2026, Acta N.º 154-
15 2026, Artículo 40, referente a una moción orientada a respaldar la continuidad de
16 las comisiones especiales provinciales de la Asamblea Legislativa y solicitar apoyo
17 a las municipalidades del país para fortalecer dichos espacios legislativos.

18 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

19 **ACUERDO N° 19.-**

20 En atención al oficio MSCAM-UTGV-0806-2026, de fecha 12 de mayo de 2026,
21 emitido por el Ingeniero Pablo Jiménez Araya, Director de la Unidad Técnica de
22 Gestión Vial de la Municipalidad de San Carlos, asunto: Solicitud de aprobación
23 de lista de priorización de aceras del distrito de Pocosol, se determina:

24 1. Aprobar la lista de priorización de proyectos de construcción de aceras del
25 distrito de Pocosol, conforme a la propuesta presentada por la Unidad
26 Técnica de Gestión Vial y el Concejo de Distrito de Pocosol, según el
27 siguiente orden de prioridad: **Prioridad 1:** Camino 2-10-437, trayecto
28 alrededor del Cementerio de Santa Rosa de Pocosol; **Prioridad 2:** Camino
29 2-10-430, trayecto de Barrio Las Rosas hacia Ruta 35; y **Prioridad 3:**
30 Camino 2-10-431, trayecto de la Cruz Roja al Salón Comunal de Santa

1 Rosa de Pocosol.

2 2. Instruir a la Administración Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial
3 para que continúen con los trámites técnicos y presupuestarios
4 correspondientes, conforme a la disponibilidad de recursos y planificación
5 institucional.

6 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

7 **ACUERDO N° 20.-**

8 Trasladar el oficio MSC-AM-1211-2026, emitido por el Ingeniero Juan Diego
9 González Picado, Alcalde Municipal, junto con el borrador de Convenio de
10 Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Carlos y la
11 Municipalidad de Sarapiquí y sus antecedentes técnicos y jurídicos, a la Comisión
12 Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis, valoración y emisión de
13 recomendación al Concejo Municipal, considerando los alcances operativos,
14 financieros, técnicos y de responsabilidad institucional contenidos en el
15 instrumento propuesto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
16 **APROBADO. -**

17 **ACUERDO N° 21.-**

18 En atención al oficio MSC-AM-1212-2026, de fecha 06 de mayo de 2026, emitido
19 por el Ingeniero Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, asunto: “Acuerdo
20 del Concejo Municipal solicitando a la Junta Directiva de Acueductos y
21 Alcantarillado, autorización para operar el Acueducto Municipal en el sector de
22 Boca Tapada a Boca del Río San Carlos, frontera norte”, se determina:

23 1. Con base en la información emitida por el Ingeniero Jeffry Miranda
24 Alvarado, Jefe del Departamento del Acueducto Municipal mediante oficio
25 MSCAM-SP-A-1114-2026 de fecha 05 de mayo 2026, solicitar a la Junta
26 Directiva de Acueductos y Alcantarillado, autorización expresa y formal
27 para operar el Acueducto Municipal en el sector que comprende de Boca
28 Tapada a Boca del Río San Carlos, frontera norte, siempre y cuando se
29 respete la legislación vigente en temas relacionados a la milla fronteriza.
30 En virtud de que el proyecto de ampliación de la tubería del Acueducto

- 1 Municipal ya se encuentra en el poblado de Boca del Rio San Carlos.
- 2 2. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que comunique el
- 3 presente acuerdo al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
- 4 (AyA), a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Acueductos
- 5 Municipales, para lo que corresponda.

6 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

7 **ACUERDO N° 22.-**

- 8 a. Aprobar la solicitud de exoneración de antejardín para el proyecto de
- 9 vivienda y muro, en la propiedad a nombre de 3-101-716968 S.A., cédula
- 10 jurídica N.° 3-101-716968, según plano de catastro N.° A-4584-2024,
- 11 ubicada en Ciudad Quesada, Urbanización Terrazas del Este, de
- 12 conformidad con el criterio técnico emitido mediante el oficio N.° MSCAM-
- 13 DCU-166-2026, suscrito por el Arquitecto Erwin Castillo Araúz,
- 14 Departamento de Desarrollo y Control Urbano, y con base en el oficio N.°
- 15 MSC-AM-1214-2026 de la Alcaldía Municipal.
- 16 b. Informar al solicitante que el presente acuerdo no constituye un permiso de
- 17 construcción ni aprobación del proyecto, debiendo cumplir con todos los
- 18 requisitos legales y obtener las autorizaciones correspondientes ante las
- 19 instituciones competentes. Asimismo, deberá respetar los retiros
- 20 posteriores y laterales, el porcentaje de cobertura establecido en el
- 21 Reglamento de Construcciones vigente y mantener en buen estado las
- 22 aceras peatonales.

23 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

24 **ACUERDO N° 23.-**

- 25 a. Aprobar la solicitud de exoneración de antejardín para el proyecto de local
- 26 comercial, en la propiedad a nombre de Aníbal Zamora Benavides, cédula
- 27 N.° 2-0537-0815, según plano de catastro N.° A-383086-1980, ubicada en
- 28 Coopevega, diagonal a la escuela, de conformidad con el criterio técnico
- 29 emitido mediante el oficio N.° MSCAM-DCU-165-2026, suscrito por el
- 30 Arquitecto Erwin Castillo Araúz, Departamento de Desarrollo y Control

1 Urbano, y con base en el oficio N.º MSC-AM-1213-2026 de la Alcaldía
2 Municipal.

3 b. Informar al solicitante que el presente acuerdo no constituye un permiso de
4 construcción ni aprobación del proyecto, debiendo cumplir con todos los
5 requisitos legales y obtener las autorizaciones correspondientes ante las
6 instituciones competentes. Asimismo, deberá respetar los retiros
7 posteriores y laterales, el porcentaje de cobertura establecido en el
8 Reglamento de Construcciones vigente y mantener en buen estado las
9 aceras peatonales. De igual forma, se le informa que frente a los vértices
10 1-4 de la propiedad corresponde gestionar el retiro respectivo ante el
11 Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), por tratarse de una
12 ruta nacional.

13 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

14 **ACUERDO N° 24.-**

15 Trasladar el oficio N.º MSC-AM-1254-2026, emitido por el señor Juan Diego
16 González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, mediante el cual se
17 remite el oficio N.º MSCAM-SJ-0959-2026, suscrito por la Licenciada María José
18 Coto Campos, Notaria Institucional del Departamento de Servicios Jurídicos, junto
19 con el borrador de convenio de uso y administración de la plaza de deportes de la
20 comunidad de La Vieja de Florencia y sus antecedentes registrales y jurídicos, a
21 la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis,
22 valoración y emisión de recomendación al Concejo Municipal. **Votación unánime.**

23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

24 **ACUERDO N° 25.-**

25 Dar por visto y tomar nota del oficio N.º MA-SCM-908-2026, de fecha 13 de mayo
26 de 2026, emitido por la Licenciada Kattia Cascante Ulloa, Coordinadora a.i. del
27 Subproceso Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuela,
28 asunto: "Pronunciamiento en contra del Proyecto de Ley Expediente N° 24.625
29 'Definición del límite entre los cantones de Alajuela y Belén, provincias de Alajuela
30 y Heredia". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

1 **ACUERDO N° 26.-**

2 Con base en recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad
3 concomitante interpuestos por la señora Karol Salas Vargas”, mediante el cual se
4 remite criterio jurídico referente al recurso de revocatoria con apelación en
5 subsidio y nulidad concomitante interpuesto por el señor Javier Carvajal Molina,
6 en condición de apoderado especial judicial de la señora Karol Cristina Salas
7 Vargas, contra el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en el artículo N.º XII,
8 acuerdo N° 24 del acta N° 17, relacionado con el expediente administrativo AL-
9 MSC-OD-01-2025, se determina:

10 **PRIMERO:** Que el Concejo Municipal de San Carlos en sesión ordinaria celebrada
11 el lunes 16 de marzo de 2026, conoció y resolvió lo correspondiente al artículo N°
12 XII, acuerdo N° 24 del acta N° 17, relacionado con el informe de argumentos de
13 rechazo ante la gestión de recusación interpuesta contra el Alcalde Municipal en
14 calidad de Órgano Decisor dentro del expediente administrativo AL-MSC-OD-01-
15 2025.

16 **SEGUNDO:** Que por medio del oficio MSCCM-SC-0478-2026 de fecha 24 de
17 marzo de 2026, se notificó a la señora Karol Cristina Salas Vargas, en el medio
18 señalado para atender notificaciones bufetecarvajaygarcia@gmail.com, el acuerdo
19 tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el lunes 16 de
20 marzo de 2026, artículo N° XII, acuerdo N° 24 del acta N° 17.

21 **TERCERO:** Que por medio del oficio MSCCM-SC-0479-2026 de fecha 24 de
22 marzo de 2026, se notificó al señor Javier Carvajal Molina, en el mismo medio
23 señalado para atender notificaciones bufetecarvajaygarcia@gmail.com, el acuerdo
24 tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el lunes 16 de
25 marzo de 2026, artículo N° XII, acuerdo N° 24 del acta N° 17.

26 **CUARTO:** Que, de conformidad con la documentación aportada, ambas
27 notificaciones fueron remitidas vía correo electrónico el día 24 de marzo de 2026
28 por el Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, al medio señalado por
29 la parte interesada para recibir las mismas.

30 **QUINTO:** Que el recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad

1 concomitante fue remitido vía correo electrónico a los regidores municipales en
2 fecha 21 de abril de 2026.

3 **SEXTO:** Que la Presidencia Municipal remitió dicho recurso al correo del
4 Departamento de Secretaría del Concejo Municipal en fecha 23 de abril de 2026,
5 con el fin de que fuese incluido dentro de la correspondencia para conocimiento
6 del órgano colegiado en la sesión ordinaria correspondiente.

7 **SETIMO:** Que mediante oficio MSCCM-SC-0768-2026 de fecha 29 de abril del
8 2026, se comunicó que el Concejo Municipal de San Carlos en sesión ordinaria
9 celebrada el lunes 27 de abril de 2026, mediante artículo N° IX, acuerdo N° 18 del
10 acta N° 26, acordó trasladar el recurso presentado a la Asesoría Legal del Concejo
11 Municipal para su análisis y recomendación.

12 **SOBRE EL PLAZO LEGAL PARA INTERPONER LOS RECURSOS**

13 **ORDINARIOS CONTRA ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL**

14 El artículo 165 del Código Municipal dispone expresamente que los recursos de
15 revocatoria y apelación ante el Concejo deberán interponerse, en memorial
16 razonado, dentro del quinto día, asimismo, establece que la apelación podrá
17 plantearse únicamente por razones de ilegalidad, mientras que la revocatoria
18 también podrá fundarse en la inoportunidad del acto.

19 De dicha norma se desprende que el plazo para la interposición de los recursos
20 ordinarios contra acuerdos municipales es un plazo legal y de obligatorio
21 cumplimiento para la parte interesada, en consecuencia, vencido dicho término sin
22 que se haya presentado oportunamente la gestión recursiva, opera la
23 extemporaneidad, lo cual impide al Concejo Municipal entrar a conocer el fondo
24 de los agravios formulados.

25 **SOBRE LA EXTEMPORANEIDAD DEL RECURSO PRESENTADO**

26 En el presente caso, consta que el acuerdo recurrido fue notificado, tanto a la
27 señora Karol Cristina Salas Vargas como a su representación legal, mediante los
28 oficios MSCCM-SC-0478-2026 y MSCCM-SC-0479-2026, ambos de fecha 24 de
29 marzo del 2026, remitidos al correo electrónico señalado como medio para atender
30 notificaciones.

1 A partir de dicha fecha, la parte interesada contaba con el plazo legal de cinco
2 días para interponer los recursos ordinarios correspondientes, conforme lo
3 establece el artículo 165 del Código Municipal, no obstante, el recurso fue remitido
4 vía correo electrónico a los regidores municipales hasta el día 21 de abril del 2026,
5 y posteriormente trasladado por la Presidencia Municipal al Departamento de
6 Secretaría Municipal el día 23 de abril de 2026.

7 En consecuencia, entre la fecha de notificación del acuerdo recurrido, sea el 24
8 de marzo de 2026, y la fecha de remisión del recurso, sea el 21 de abril de 2026,
9 transcurrió sobradamente el plazo legal previsto por el Código Municipal para la
10 interposición de los recursos de revocatoria y apelación, por lo anterior, el recurso
11 presentado resulta extemporáneo, al haber sido interpuesto fuera del plazo
12 legalmente establecido.

13 **SOBRE LA IMPOSIBILIDAD DE CONOCER EL FONDO DEL RECURSO**

14 La presentación extemporánea del recurso constituye un presupuesto de
15 inadmisibilidad que impide al Concejo Municipal pronunciarse sobre el fondo de
16 los alegatos planteados por la parte recurrente.

17 En ese sentido, al haberse incumplido el plazo previsto en el artículo 165 del
18 Código Municipal, no corresponde analizar los argumentos de fondo relativos a la
19 legalidad, oportunidad, nulidad concomitante, recusación, imparcialidad,
20 competencia o cualquier otro aspecto invocado en el recurso planteado, lo
21 anterior, por cuanto el análisis de fondo presupone necesariamente que el recurso
22 haya sido presentado en tiempo y forma, y al no cumplirse con el requisito
23 temporal establecido por ley, el Concejo Municipal debe limitarse a declarar la
24 inadmisibilidad del recurso por extemporáneo.

25 **SOBRE LA APELACIÓN EN SUBSIDIO Y LA COMPETENCIA**

26 **DEL CONCEJO MUNICIPAL**

27 En cuanto a la apelación en subsidio formulada por la parte recurrente, debe
28 indicarse que el Concejo Municipal no constituye la instancia competente para
29 conocer ni resolver dicho recurso ya que, de conformidad con el artículo 165 del
30 Código Municipal, los recursos de revocatoria y apelación contra acuerdos del

1 Concejo Municipal deben interponerse ante el Concejo dentro del plazo legal
2 correspondiente, sin embargo, la norma distingue expresamente la competencia
3 resolutive de cada gestión, correspondiendo al Concejo Municipal conocer y
4 resolver únicamente el recurso de revocatoria, mientras que la apelación debe ser
5 conocida por el Tribunal Superior Contencioso Administrativo.

6 En consecuencia, este Concejo Municipal no se encuentra facultado para emitir
7 decisión alguna que admita o declare inadmisibile la apelación en subsidio, por
8 tratarse de una gestión cuyo conocimiento corresponde a una instancia superior.

9 Por lo anterior, el análisis que corresponde efectuar en esta sede debe limitarse
10 exclusivamente a la admisibilidad del recurso de revocatoria, particularmente en
11 cuanto al cumplimiento del plazo legal previsto en el artículo 165 del Código
12 Municipal. En el caso concreto, al haberse acreditado que el acuerdo recurrido fue
13 notificado el día 24 de marzo de 2026, y que el escrito recursivo fue remitido hasta
14 el día 21 de abril de 2026, resulta evidente que la revocatoria fue presentada fuera
15 del plazo legal de cinco días previsto en el Código Municipal, por consiguiente, lo
16 procedente es declarar inadmisibile por extemporáneo el recurso de revocatoria,
17 sin entrar a conocer el fondo de los alegatos planteados por la parte recurrente.

18 Respecto de la apelación en subsidio, deberá indicarse expresamente que el
19 Concejo Municipal no emite pronunciamiento decisorio sobre dicho recurso, por
20 no ser de su competencia, debiendo procederse conforme corresponda en
21 derecho respecto del trámite ante la instancia competente.

SOBRE LA NULIDAD CONCOMITANTE

23 En cuanto a la nulidad concomitante alegada por la parte recurrente, debe
24 advertirse que esta fue planteada dentro del mismo escrito recursivo presentado
25 contra el artículo N° XII, acuerdo N° 24 del acta N° 17.

26 No obstante, al determinarse que el recurso de revocatoria fue presentado fuera
27 del plazo legal establecido en el artículo 165 del Código Municipal, no corresponde
28 al Concejo Municipal entrar a conocer el fondo de los argumentos expuestos bajo
29 la figura de nulidad concomitante, en tanto estos forman parte de la misma gestión
30 recursiva extemporánea.

1 **POR TANTO**

2 Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se resuelve:

- 3 **1.** Declarar inadmisibile por extemporáneo el recurso de revocatoria
4 presentado por el señor Javier Carvajal Molina, en su condición de
5 Apoderado Especial Judicial de la señora Karol Cristina Salas Vargas,
6 contra lo dispuesto en el artículo N° XII, acuerdo N° 24 del acta N° 17
7 de la sesión ordinaria celebrada el lunes 16 de marzo de 2026 por el
8 Concejo Municipal de San Carlos.
- 9 **2.** Tener por acreditado que el acuerdo recurrido fue notificado mediante
10 los oficios MSCCM-SC-0478-2026 y MSCCM-SC-0479-2026, ambos
11 de fecha 24 de marzo del 2026, al correo electrónico señalado por la
12 parte interesada como medio para recibir notificaciones, por parte del
13 Departamento de Secretaría del Concejo Municipal.
- 14 **3.** Que conforme al artículo 165 del Código Municipal, el recurso de
15 revocatoria debía interponerse dentro del quinto día, plazo que no fue
16 observado por la parte recurrente, toda vez que el escrito recursivo fue
17 remitido hasta el día 21 de abril de 2026.
- 18 **4.** Que, en razón de la extemporaneidad advertida, el Concejo Municipal
19 no entra a conocer el fondo de los alegatos formulados en el recurso de
20 revocatoria.
- 21 **5.** Que no corresponde conocer el fondo de la nulidad concomitante
22 planteada dentro del mismo escrito recursivo, al encontrarse vinculada
23 a una gestión ordinaria de impugnación presentada fuera del plazo legal
24 correspondiente
- 25 **6.** Elevar para ante el Tribunal Contencioso Administrativo el recurso de
26 apelación en subsidio planteado por el señor Javier Carvajal Molina, en
27 su condición de Apoderado Especial Judicial de la señora Karol Cristina
28 Salas Vargas, contra lo dispuesto en el artículo N° XII, acuerdo N° 24
29 del acta N° 17 de la sesión ordinaria celebrada el lunes 16 de marzo de
30 2026 por el Concejo Municipal de San Carlos.

1 **7.** Notificar el presente acuerdo al señor Javier Carvajal Molina, en su
2 condición de Apoderado Especial Judicial de la señora Karol Cristina
3 Salas Vargas, en el lugar o medio señalado para los efectos.

4 **8.** Señalar como medios para recibir notificaciones por parte del Concejo
5 Municipal de San Carlos el correo electrónico:
6 **notificacionesjudiciales@munisc.go.cr** y como medio subsidiario
7 **secretariaconcejo@munisc.go.cr**

8 **9.** Solicitar al Departamento de Secretaría del Concejo Municipal que
9 realice las gestiones administrativas necesarias a fin de remitir al
10 Tribunal Contencioso Administrativo copia certificada del expediente
11 administrativo de marras.

12 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

13 **ACUERDO N° 27.-**

14 En atención al oficio MSC-AM-1277-2026, de fecha 15 de mayo del 2026, emitido
15 por el Alcalde Municipal, Ingeniero Juan Diego González Picado, remitiendo el
16 oficio MSCAM-SJ-1025-2026 de la abogada y notaria institucional, Licenciada
17 María José Coto Campos, asunto: “borrador de CONVENIO DE PRESTACIÓN DE
18 SERVICIOS DIGITALES DE PARTE DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA”,
19 se determina:

20 **a)** Aprobar los siguientes borradores de acuerdos: “ACUERDO DE
21 SUScriptor PARA LA EMISIÓN Y CUSTODIA DE CERTIFICADO DE
22 SELLO ELECTRÓNICO DE PERSONA JURÍDICA” y “ACUERDO DE
23 SUScriptor PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE AGENTE
24 ELECTRÓNICO DE PERSONA JURÍDICA”, ambos con el BANCO
25 CENTRAL DE COSTA RICA, y que constan en el oficio MSCAM-SJ-1025-
26 2026, emitido por la abogada y notaria institucional, Licenciada María José
27 Coto Campos.

28 **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, señor Juan Diego González Picado, o a la
29 persona que ocupe su cargo, para que firme los siguientes acuerdos:
30 “ACUERDO DE SUScriptor PARA LA EMISIÓN Y CUSTODIA DE

CERTIFICADO DE SELLO ELECTRÓNICO DE PERSONA JURÍDICA” y “ACUERDO DE SUScriptor PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE AGENTE ELECTRÓNICO DE PERSONA JURÍDICA”, ambos con el BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, y que constan en el oficio MSCAM-SJ-1025-2026, que se detallan a continuación:

**ACUERDO DE SUScriptor PARA LA EMISIÓN Y CUSTODIA DE CERTIFICADO DE SELLO
ELECTRÓNICO DE PERSONA JURÍDICA**

Número de Serie:

Entre nosotros, BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR), Institución de Derecho Público con cédula de persona jurídica número cuatro-cero cero cero- cero mil diecisiete, domiciliada en el Cantón Central de la provincia de San José, Avenida Central y Primera, calles dos y cuatro, en su doble condición de Autoridad Certificadora, en adelante para los efectos de este acto CA SINPE-PERSONA JURÍDICA y CUSTODIO DE SELLO ELECTRÓNICO en adelante conocido como CA SINPE-PERSONA JURÍDICA y Custodio de Sello Electrónico, y (xxxxxx), cédula jurídica (XXXXXX), domiciliada en xxxxxx, en adelante conocida como "Suscriptor" y representada en este acto por (xxxxxx), portador del documento de identidad número, con facultades de apoderado (general o generalísimo), en adelante conocido como "Representante Legal o Tramitador", ambas partes con facultades legales suficientes para firmar el presente **"ACUERDO DE SUScriptor PARA LA EMISIÓN Y CUSTODIA DE CERTIFICADOS DE SELLO ELECTRÓNICO DE PERSONA JURÍDICA"**, en adelante conocido como el "Acuerdo", hemos convenido en celebrar el presente Acuerdo que se registrá por la Ley 8454, su Reglamento, la "Política de Certificados para la Jerarquía Nacional de Certificadores Registrados" en adelante conocida como "Política de Certificados", aprobada por la Dirección de Gobernanza Digital del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), el Reglamento del Sistema de Pagos emitido por el Banco Central de Costa Rica, la estructura de seguridad definida en el servicio de Administración de Esquemas de Seguridad (AES) utilizada por las plataformas tecnológicas del BCCR del Sistema Nacional de Pagos Electrónico (SINPE) y de Central Directo y en particular por lo dispuesto en el presente Acuerdo:

CLÁUSULA PRIMERA DEL OBJETO DEL SERVICIO CERTIFICADO DE EMISIÓN Y CUSTODIA DE SELLO ELECTRÓNICO DE PERSONA JURÍDICA:

El servicio de emisión y custodia de Sello Electrónico de Persona Jurídica es una solución tecnológica proveída por el Banco Central de Costa Rica que permite automatizar la creación segura de llaves criptográficas así como la emisión del certificado digital de sello electrónico para personas jurídicas, que en conjunto conforman la capacidad de sello electrónico del Suscriptor, la que es custodiada de forma segura por el Banco Central de Costa Rica. Este servicio permite la utilización directa de este sello por parte del Suscriptor, sobre documentos electrónicos de su exclusiva elección, de acuerdo con la capacidad que permita el sistema proveído por el BCCR, siempre de forma automática y habiendo autenticado previamente al suscriptor con su certificado de Agente Electrónico.

Este certificado puede ser utilizado, únicamente, para la funcionalidad de sello de

documentos del “Firmador Central provisto por el BCCR.”

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LAS DEFINICIONES Y TÉRMINOS DE INTERÉS:

Para los fines del presente análisis se entenderá por:

Autenticación: Verificación de la identidad declarada por una persona física o jurídica.

Acuerdo de Suscriptor: Documento que suscribe la persona física o el tramitador de certificados de persona jurídica que adquiere un certificado digital, en el cual se establecen los compromisos y obligaciones del suscriptor respecto al uso de los certificados, así como los compromisos y las obligaciones propias de la Autoridad Certificadora emisora del Certificado.

Autoridad Certificadora Registrada: Certificador inscrito y autorizado por la Dirección de Certificadores de Firma Digital del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Autoridad Certificadora: Entidad que emite un certificado digital y lo respalda. En el caso del BCCR este rol es asumido por la CA SINPE-Persona Jurídica.

CA emisora: Autoridad certificadora registrada que forma parte de la jerarquía nacional de certificadores registrados, y que implementa una o varias políticas para emisión de certificados de usuario final.

CA SINPE – Persona Jurídica: Autoridad certificadora emisora de certificados para personas jurídicas adscrita a la Jerarquía Nacional de Certificadores Registrados

Certificado digital: Archivo informático generado por una Autoridad Certificadora que asocia datos de identidad a una persona física o jurídica, confirmando de esta manera su identidad digital en el mundo electrónico.

Certificados revocados¹: Revocar un certificado es anular su validez antes de la fecha de caducidad que consta en el mismo. La revocación puede ser solicitada en cualquier momento, y en especial, cuando el suscriptor o una autoridad competente crea que las claves privadas son conocidas por otros. La revocación es el proceso que realiza la CA-Sinpe para declarar que un certificado digital ya no es confiable. Este proceso debe realizarse en caso de extravío, robo o sospecha de robo del dispositivo. La revocación anula la capacidad de compromiso jurídico del suscriptor al utilizar el certificado en cuestión y permite a la CA SINPE evidenciarles a las partes que confían que la utilización del certificado revocado ya no es permitida ni es válida, es decir, a partir del momento de

¹ Definición aportada por el funcionario Miguel Carballo Chavarría de la División de Servicios Tecnológicos.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

revocación se deja sin efecto la capacidad de firma digital del suscriptor asociada al certificado. Al hablar de revocación nos referiremos siempre a la pérdida de validez definitiva y no reversible del certificado. Por ello, cuando se valide una firma, se deberá consultar siempre el estado del certificado o validar el mismo en la lista de certificados revocados.

Firma digital: Cualquier conjunto de datos adjunto o lógicamente asociado a un documento electrónico, que permita verificar su integridad, así como identificar en forma unívoca y vincular jurídicamente al autor con el documento electrónico. Una firma digital se considerará certificada cuando sea emitida al amparo de un certificado digital vigente, expedido por un certificador registrado.

Firmador Central²: Plataforma tecnológica centralizada para proveer servicios de valor agregado asociados con la firma y los certificados digitales, incluyendo servicios de autenticación de personas, firma digital de documentos electrónicos y validación de documentos electrónicos firmados digitalmente.

Llave pública y llave privada³: Corresponden al concepto de criptografía asimétrica en contraste con la criptografía simétrica, en donde la llave de encriptación debe ser conocida por ambas partes y de forma previa a la comunicación (como cuando dos hablan en un idioma diferente para proteger una conversación) la criptografía asimétrica se basa en la creación de dos llaves matemáticamente relacionadas (pero computacionalmente imposible deducir una de la otra) en donde la protección de los mensajes no requieren el conocimiento previo de una llave común, sino que cada interlocutor posee dos llaves, una la mantiene secreta para sí mismo (llave privada) y la otra la comparte con sus interlocutores (llave pública). La relación matemática entre las llaves permite que un mensaje protegido con una llave solamente pueda ser descifrado con la llave par correspondiente (como si los mensajes fueran protegidos con candados que, si se cierran con la llave privada, solamente pueden ser abiertos con la llave pública). Con esta base matemática, las firmas digitales corresponden al uso de la llave privada y la verificación de las firmas corresponde al uso de la llave pública. Los certificados digitales que emite la CA SINPE certifican que una persona existe y es dueño de un par de llaves, la llave pública es parte del certificado digital de cada suscriptor. La característica privada de la llave utilizada para firmar es uno de los elementos que sustenta el no repudio, solamente el suscriptor tiene acceso a su llave privada.

Partes que confían: Una parte que confía es una persona física o jurídica que actúa confiando en un certificado y/o en las firmas digitales generadas a partir de un

² Véase definición en el correo electrónico del 2 de noviembre de 2020, del señor Miguel Ángel Carballo Chavarría, enviado a la suscrita y cuyo asunto es: sobre el criterio de Acuerdos de Suscriptor.

³ Ídem.

Representante con Facultades suficientes: Persona física que ostenta poder general o generalísimo en una persona jurídica.

Suscriptor: Todo usuario final a quien una autoridad certificadora le ha emitido un certificado digital.

URL: Dominio o dirección en internet (URL por sus siglas en inglés Uniform Resource Locator).

Son responsabilidades del Suscriptor las siguientes:

1. Adquirir el certificado de Agente Electrónico que servirá como mecanismo de autenticación para la utilización del sello electrónico custodiado.
2. Firmar el correspondiente acuerdo de suscriptor a través de su representante legal o tramitador con facultades legales suficientes.
3. Autorizar al BCCR la custodia del Sello Electrónico.
4. Garantizar que la información suministrada es veraz, exacta, oportuna.
5. Utilizar el certificado digital exclusivamente para propósitos autorizados y legales, de conformidad con lo estipulado en la Ley 8454, su Reglamento, la Política de Certificados y el presente Acuerdo.
6. Asumir la responsabilidad de forma exclusiva por el uso que le dé la persona jurídica al certificado de sello electrónico emitido.
7. Exonerar a la CA-SINPE Persona Jurídica y al BCCR Custodio de toda responsabilidad que se derive por el uso inadecuado del certificado.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

8. Abstenerse de firmar con un certificado de sello electrónico, actos que son del ámbito de las responsabilidades de la persona física.

9. Solicitar la revocación de su certificado de Emisión y Custodia, en caso de que concurra alguna de las causas de extinción de la persona jurídica.

10. Ser la única persona en tener acceso al mecanismo de autenticación requerido para activar el sello electrónico custodiado.

11. Pagar la tarifa establecida en el Reglamento de Sistema de Pagos por la Emisión del Certificado custodiado y la Firma Digital de Archivos Electrónicos.

12. Garantizar que los actos en donde se utilice este sello electrónico están debidamente autorizados y formalmente comunicados a las áreas técnicas encargadas de implementar su uso.

CLÁUSULA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA ACTUANDO EN SU CALIDAD DE CA SINPE-PERSONA JURÍDICA RELATIVAS AL CERTIFICADO DE SELLO ELECTRÓNICO:

Son responsabilidades del Banco Central de Costa Rica actuando en su calidad de CA SINPE-PERSONA JURÍDICA relativas al Certificado de Sello Electrónico, las siguientes:

1. Autorizar el Acuerdo por medio del Sello Electrónico de Persona Jurídica.

2. Emitir el certificado digital de acuerdo con la información suministrada por el Suscriptor.

3. Generar las llaves criptográficas (pública y privada).

4. Mantener publicado el certificado digital de la CA SINPE - PERSONA JURIDICA en la dirección indicada en el atributo de acceso a información de autoridad del certificado.

5. Garantizar que el Certificado de Persona Jurídica cumple con todos los lineamientos establecidos en la Política de Certificados.

6. Abstenerse de divulgar la información del certificado digital emitido.

7. Incluir en cada certificado emitido la dirección electrónica del servicio de validación de certificados.

8. Proveer el servicio de validación de certificados, por medio del protocolo OCSP (Servicio de validación de Certificados en Línea), cuya dirección se encuentra registrada en el certificado.

9. Proveer el servicio para la revocación del certificado.

10. Procesar la solicitud de revocación del Certificado en forma inmediata, posterior a la recepción de la solicitud de revocación.

11. Actualizar y publicar la lista de revocación de certificados al menos una vez al día

12. Brindar consultas en tiempo real, con el fin de que la persona física o jurídica que actúa confiando en un certificado de firma digital, pueda determinar si el certificado se encuentra vigente.

13. Mantener el marco legal aplicable a este Acuerdo disponible para su consulta en la
- Versión 2019.01Página 5 | 9

14. Revocar el certificado, en caso de sospecha de robo o compromiso de la llave privada del suscriptor.
15. Comunicar al suscriptor con un mes de antelación, el vencimiento de su certificado en custodia.
16. Asegurarse que este acto se encuentra debidamente autorizado mediante resolución de Gerencia.

Son responsabilidades del Banco Central de Costa Rica actuando en su calidad de CUSTODIO DE SELLO ELECTRÓNICO DE PERSONA JURÍDICA, las siguientes:

- CLÁUSULA SEXTA. DE LAS FALLAS TECNOLÓGICAS:**

La CA SINPE-PERSONA JURIDICA no asumirá responsabilidad alguna por los atrasos e inconvenientes causados en el uso del certificado, cuando estos hayan sido generados por una falla tecnológica atribuible a fuerza mayor, culpa del suscriptor o hecho de un

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

tercero.
CLÁUSULA SÉTIMA. DE LA NO TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:
Los derechos y obligaciones adquiridos en este Acuerdo no podrán ser cedidos o transferidos a terceros.
CLÁUSULA OCTAVA. DE LA VIGENCIA DEL CERTIFICADO DIGITAL:
El período de vigencia del certificado proveído bajo este Acuerdo es de cuatro años (1460 días), contados a partir de la fecha de su emisión física por la CA SINPE-PERSONA JURIDICA.
CLÁUSULA NOVENA. DE LA REVOCACIÓN DEL CERTIFICADO DE SELLO ELECTRÓNICO:
i. El certificado digital de Sello Electrónico de Persona Jurídica será revocado por el BCCR, cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:
a) Cuando constate la extinción de la persona jurídica (suscriptor).
b) Por orden de autoridad judicial competente o cuando al BCCR le conste que ha recaído condena firme contra el usuario, por delitos en cuya comisión se haya utilizado el Sello Electrónico.
c) Cuando a la CA SINPE-PERSONA JURIDICA le conste que el Suscriptor ha incurrido en alguna infracción al marco legal aplicable.
ii. El certificado digital de Sello Electrónico de Persona Jurídica será revocado por el suscriptor, por la siguiente circunstancia:
A petición del suscriptor, en favor de quien se expidió.
La solicitud de revocación presentada por el suscriptor será tramitada ante el BCCR por medio del centro de atención al cliente o utilizando las funcionalidades provistas, para estos efectos, en la plataforma de Central Directo. Los datos correspondientes a la revocación serán confirmados al correo electrónico reportado por el suscriptor durante el proceso de solicitud del certificado.
La CA SINPE - PERSONA JURIDICA no reembolsará ningún derecho pagado por el Suscriptor, en caso de revocación del certificado por las causas apuntadas.
CLÁUSULA DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES AL PRESENTE ACUERDO:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

La CA SINPE-PERSONA JURIDICA podrá modificar unilateralmente, a futuro y por cualquier concepto, los términos y condiciones del presente Acuerdo, los cuales serán de acatamiento obligatorio una vez que entre en vigencia dicha modificación. El nuevo Acuerdo será publicado en la página web del BCCR con un detalle de los cambios respectivos; además, será comunicado al correo electrónico registrado por el suscriptor durante el proceso de solicitud del certificado con un tiempo no menor a (será establecido por el área técnica responsable en un plazo establecido de días o semanas), de previo a su entrada en vigencia, con el fin de que se entere de los cambios propuestos y decida si mantiene la relación contractual en los nuevos términos planteados o rescinde el contrato sin responsabilidad para ninguna de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA NULIDAD:

Las partes acuerdan que, si alguna disposición establecida en este Acuerdo resultara nula, inválida, ineficaz o inaplicable, ello no afectará la validez, eficacia y aplicabilidad de las restantes disposiciones, las cuales deberán ser cumplidas en los términos que establece este Acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. DE LA RESOLUCIÓN DE DISPUTAS:

Las partes ejercerán su mejor esfuerzo y cuidado razonable para resolver mutuamente cualquier disputa que pudiera producirse con motivo de la ejecución de este Acuerdo. De no ser así, las partes convienen que podrán resolver cualquier controversia relacionada con la ejecución de este Acuerdo, mediante la decisión del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio, que decidirá lo que en derecho corresponda, con fundamento en el procedimiento de arbitraje previsto en el artículo 18, siguientes y concordantes de la Ley Sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social número 7727. Los gastos del procedimiento de arbitraje correrán por cuenta de la parte que resulte vencida.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DEL LUGAR PARA NOTIFICACIONES:

El Suscriptor será notificado al correo electrónico indicado por el Suscriptor en el proceso de registro o en su domicilio social.

La CA SINPE- PERSONA JURÍDICA será notificada al correo atencionalcliente@bccr.fi.cr. o en la dirección: Avenida Central y Primera, Calles 2 y 4 San José, Costa Rica, América Central.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE LA VIGENCIA DEL ACUERDO:

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma por ambas partes. Acto con el que también se tendrá por demostrado que el Suscriptor acepta la emisión del certificado digital a su nombre.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES:

El Suscriptor acepta la emisión del certificado digital a su nombre y declara conocer los términos y condiciones establecidos en la Ley 8454, su Reglamento, la “Política de Certificados para la Jerarquía Nacional de Certificadores Registrados” en adelante conocida como “Política de Certificados”, aprobada por la Dirección de Gobernanza Digital (DGD) del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), el Reglamento del Sistema de Pagos, la estructura de seguridad definida en el servicio de Administración de Esquemas de Seguridad (AES) utilizada por las plataformas tecnológicas del BCCR del Sistema Nacional de Pagos Electrónico (SINPE) y de Central Directo y el presente Acuerdo.

Firma del Representante legal del suscriptor

Sello Electrónico del BCCR

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

Nota: A las 18:46 horas, la señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, en su condición de Presidente Municipal, cede la presidencia al regidor Jorge Luis Zapata Arroyo, pasando la regidora Mariam Torres Morera a asumir la suplencia correspondiente. El señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Presidente Municipal en ejercicio, concede el

1 uso de la palabra a los miembros del Concejo Municipal que deseen referirse a los
2 puntos número 07 y 22 del Informe de Correspondencia.

3 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, expresa: Sería tal vez
4 agregarle algo a la redacción. Mi sugerencia, después de que dice en el artículo
5 7: “Presidente del Concejo Municipal”; “como se solicitó en el anterior informe”, y
6 luego ahí que se lea: “de la empresa Partner Legal Consulting”. Luego se sigue
7 leyendo conforme dice: que ya recibió este Concejo Municipal y a la espera de
8 contar con los insumos completos que se requieren y que se siga leyendo según
9 el acuerdo MSCCM-SC-0785-2026 con fecha 4 de mayo 2026, en su punto 10,
10 que indica: “una vez recibidos los informes escritos requeridos, remitir el
11 expediente del Concejo Municipal para su análisis”. Y en el artículo 22, después
12 de la palabra “completos”, se lea también: “según el acuerdo MSCCM-SC-0785-
13 2026 con fecha 4 de mayo 2026, que en su punto 10 indica: ‘una vez recibidos los
14 informes escritos requeridos, remitir el expediente del Concejo Municipal para su
15 análisis”.

16 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, expresa: Tengo
17 algo que mencionar. El documento no incluye una realidad que sucedió ese día,
18 que fue el rompimiento del quórum y esto fue lo que evitó la continuidad de la
19 sesión. Me parece un punto muy importante que debiese de ser agregado.

20 El señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Presidente Municipal en ejercicio consulta a la
21 señora Regidora Luisa María Chacón, ¿Qué si quiere hacer alguna corrección al
22 informe o solicitarle a la señora Presidente que adicione esto en el informe de ella?

23 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, responde: Sí,
24 correcto. Sí, que sea ella quien lo adicione, lo redacte ella como le parece. Bueno,
25 solo que se le haga la sugerencia y que ella esté de acuerdo, se lo agregamos por
26 ahí. Pero es que ella no puede participar en esta discusión. Entonces, por eso es
27 que sugiero, si ella no está, que se le solicite a ella la corrección.

28 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,
29 manifiesta: Sí, efectivamente, sí el Concejo Municipal considera que el informe es
30 omiso en algún sentido, tomando en cuenta que el mismo se haya dado con base

1 al acuerdo que tomó el Concejo Municipal, porque el Concejo Municipal cuando
2 solicita estos informes consideraron ciertos aspectos que tenían que considerarse
3 a la hora de dar respuesta. Entonces, si se considera que esos puntos que
4 contenían el acuerdo no fueron valorados en su totalidad, ustedes podrían solicitar
5 la ampliación del informe, nada más que tendrían que indicar cuál fue la omisión
6 que se dio con base en el acuerdo que da pie para que ellos presenten estos
7 informes.

8 El señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Presidente Municipal en ejercicio, expresa: De
9 acuerdo, si eso no está solicitado en las consultas de la moción, no podríamos
10 solicitarlo o rechazarlo, porque en principio se está atendiendo lo que la moción
11 indica. Entonces, de ser así, someteríamos los puntos 7 y 22 únicamente con las
12 correcciones sugeridas por don Esteban.

13 **Nota:** Al ser las 18:52 horas el señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Presidente
14 Municipal en ejercicio, decreta un receso de cinco minutos.

15 **Nota:** Al ser las 18:57 horas el señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Presidente
16 Municipal reanuda la sesión, contándose con la presencia de todos los miembros
17 del Concejo Municipal.

18 El señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Presidente Municipal en ejercicio, indica:
19 Según lo que estamos conversando, entonces vamos a someter a votación los
20 puntos 7 y 22 con las correcciones sugeridas por el regidor don Esteban
21 Rodríguez.

22 **ACUERDO N° 28.-**

23 Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal haga resguardo del documento sin
24 número de oficio, asunto: "Atención de consulta realizada mediante Artículo N.º
25 XI, Acuerdo N.º 38, Acta N.º 26", emitido por la señora Raquel Tatiana Marín
26 Cerdas, Presidente del Concejo Municipal; como se le solicitó con el anterior
27 informe de la empresa Partner Legal Consulting que ya recibió este concejo
28 municipal y a la espera de contar con los insumos completos que se requieren
29 según el acuerdo MSCCM-SC-0785-2026, con fecha 04 de mayo 2026 que en su
30 punto 10, indica "Una vez recibidos los informes escritos requeridos, remitir el

1 expediente al Concejo Municipal para su análisis". **Votación unánime. ACUERDO**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3 **ACUERDO N° 29.-**

4 Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal haga resguardo del oficio N°
5 MSCCM-SC-0873-2026, emitido por la señora Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria
6 del Concejo Municipal de San Carlos, asunto: Respuesta a requerimiento de
7 información relacionado con el procedimiento de contratación 2025LD-000194-
8 0003600001.; como se solicitó con los informes que ya recibió este concejo
9 municipal y a la espera de contar con los insumos completos, según el acuerdo
10 MSCCM-SC-0785-2026, con fecha 04 de mayo 2026, que en su punto 10, indica "Una
11 vez recibidos los informes escritos requeridos, remitir el expediente al Concejo
12 Municipal para su análisis". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
13 **APROBADO. -**

14 **Nota:** Al ser las 18:59 horas, la señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, pasa a
15 ocupar su respectiva curul retomando la Presidencia.-

16 La Regidora Crisly Rebeca González Sánchez presenta una moción de orden para
17 alterar el orden del día y conocer, a partir de este momento, los "Asuntos de la
18 Alcaldía".

19 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, sugiere que sea
20 después de los informes de comisión, porque el regidor, ahorita lo va a justificar,
21 pero el regidor Eduardo Salas me comentó la atención que tienen un documento
22 en Jurídicos que ha estado atrasado. A veces el orden del día, creo que ya se los
23 he comentado, se hace atendiendo necesidades que ustedes me avisan, los
24 regidores que me avisan de previo que hay documentos de urgencia. El regidor
25 Eduardo Salas me contactó desde temprano y me indicó que había un documento
26 en Jurídicos que había que atender con prioridad y por eso se hizo el orden de
27 esta manera. Le pediría al regidor Eduardo Salas que también pueda comentar la
28 situación.

29 El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, manifiesta: Sí,
30 efectivamente, hay un asunto que fue enviado a la comisión desde abril, que es

1 un recurso de apelación y que, por supuesto, tiene un plazo y que ese plazo de
2 hecho ya pasó. Por eso es que es importante que los informes se vean y
3 especialmente el de Asuntos Jurídicos para que no caigamos ahí en ninguna
4 ilegalidad y para que se atienda este recurso que debió, repito, haberse atendido
5 hace bastante tiempo ya.

6 La Regidora Crisly Rebeca González Sánchez, indica: Sí, me parece adecuado,
7 realmente si hay que ver jurídicos en prioridad, los demás informes pueden
8 esperar.

9 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Si les
10 parece, entonces hay que ver nombramientos en comisión porque va de la mano
11 de informes de comisión. Estaríamos atendiendo nombramientos en comisión, y
12 luego únicamente el Informe de Jurídicos y pasaríamos a Asuntos de la Alcaldía
13 según lo solicitado por la regidora Crisly González.

14 **SE ACUERDA:** Acoger la moción de orden para alterar el orden del día,
15 procediéndose a atender los nombramientos en comisión, el Informe de la
16 Comisión de Asuntos Jurídicos y Asuntos de la Alcaldía. **Votación unánime. -**

17 **ARTICULO XII**

18 **NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. -**

19 20 ➤ **Nombramientos en comisión:**

21 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:
22 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, solicita se le nombre en
23 comisión, siendo que el día 10 de mayo 2026, lo había enviado, pero la sesión
24 pasada no dio tiempo de verlo. Es para la participación de la regidora Ashley
25 Brenes y Esteban Rodríguez el jueves 14 de mayo de 2026 en el Hotel Barceló
26 San José, de las 8 de la mañana. El evento terminó después de las 7 de la noche,
27 al Tico Blockchain 2026.

28 **ACUERDO N° 30.-**

29 Nombrar en Comisión a los Ashley Tatiana Brenes Alvarado y Esteban Rodríguez
30 Murillo, quienes el pasado jueves 14 de mayo de 2026, asistieron al evento al Tico

1 Blockchain 2026, en el Hotel Barceló San José, a partir de las 08:00 a.m. **Votación**
2 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3 **ARTICULO XIII.**

4 **INFORMES DE COMISIÓN. -**

5 ➤ **Informe Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos-**

6 Se recibe informe MSCCM-CMPAJ-07-2026, emitido por los Regidores Crisly
7 Rebeca González Sánchez, Eduardo Salas Rodríguez y Melvin López Sancho, el
8 cual se detalla a continuación:

9 **SESIÓN ORDINARIA**

10

11 **Fecha:** Miércoles 13 de mayo del 2026

12 **Hora Inicio:** 14:12 horas.

13 **Modalidad:** Presencial.

14 **Lugar:** Salón de sesiones de la Municipalidad de San Carlos.

15 **Asistentes:**

16 Crisly Rebeca González Sánchez, Regidora propietaria.

17 Eduardo Salas Rodriguez, Regidor suplente

18 Melvin Lopez, Regidora propietario

19 Licda. Alejandra Bustamante Segura, asesora del Concejo
20 Municipal.

21 Licdo. Melvin Salas Rodríguez, Departamento Proveeduría
22 Municipal.

23 Licda. Natasha Reid Hilarion, Departamento Proveeduría Municipal.

24 **Punto 1.**

25 Se procede al nombramiento de la coordinación y la secretaría de la Comisión
26 Permanente de Asuntos Jurídicos, para el segundo año de gestión del Concejo
27 Municipal, **eligiéndose** por unanimidad de votos y como acuerdo definitivamente
28 aprobado al regidor **Eduardo Salas Rodríguez** como **Coordinador**, y a la
29 regidora **Crisly González Sánchez** como **Secretario**, quienes aceptan sus cargos
30 y juran cumplirlos fielmente.

1 **Punto 2.**

2 Se atienden los oficios **MSCCM-SC-0369-2026**, y **MSCCM-SC-0427-2026**,
3 el primero trasladado a esta Comisión el 06 de marzo del 2026, y el
4 segundo el 13 de marzo del 2026, comunicándose en el primer oficio el
5 acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos de la sesión ordinaria del
6 02/03/2026, artículo IX, acuerdo N.º 39, acta N.º 13, asunto: “Aclaración
7 jurídica y advertencia sobre el incumplimiento del artículo 8 del Reglamento
8 Interno de Contratación Administrativa”, y en el segundo oficio el acuerdo
9 de la sesión ordinaria del 09/03/2026, artículo VIII, acuerdo no. 34, acta no.
10 15, asunto: “Seguimiento a nota presentada y aclaración jurídica sobre la
11 vigencia del Reglamento Interno de Contratación Administrativa”, ambos
12 asuntos constan en documentos sin número de oficio firmados por el señor
13 Nelson Ugalde Rojas; recibándose a los funcionarios Melvin Salas
14 Rodríguez, y Natasha Reid Hillarion, ambos del Departamento de
15 Proveeduría Municipal, y a la Licenciada Alejandra Bustamante Segura,
16 asesora del Concejo Municipal, quienes indican que el artículo 8 del
17 reglamento referido en ambas notas, y que según el señor Ugalde Rojas
18 incumplió el Concejo Municipal, fue derogado por el Reglamento
19 Competencias Alcalde y Proveedor para la atención de la Ley 9986;
20 asimismo el regidor Eduardo Salas Rodríguez, en una revisión que hace en
21 el Sistema Costarricense de Información Jurídica comprueba que el
22 reglamento que contiene el artículo 8 que cita don Nelson en ambas notas,
23 no está vigente.

24 Por lo expuesto **SE RECOMIENDA** al Concejo Municipal:

25 **1.** En atención los oficios **MSCCM-SC-0369-2026** y **MSCCM-SC-0427-2026**, el
26 primero trasladado a esta Comisión el 06 de marzo del 2026, y el segundo el 13
27 de marzo del 2026, comunicándose en el primer oficio el acuerdo del Concejo
28 Municipal de San Carlos de la sesión ordinaria del 02/03/2026, artículo IX, acuerdo
29 no. 39, acta no. 13, asunto: “Aclaración jurídica y advertencia sobre el
30 incumplimiento del artículo 8 del Reglamento Interno de Contratación

Administrativa”, y en el segundo oficio el acuerdo de la sesión ordinaria del 09/03/2026, artículo VIII, acuerdo no. 34, acta no. 15, **APROBAR** dar por recibida la advertencia por el señor Nelson Ugalde Rojas en relación al eventual incumplimiento del artículo 8 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Municipalidad de San Carlos, dando por manifiesto que dicho reglamento fue derogado por el Reglamento Competencias Alcalde y Proveedor para la atención de la ley 9986, publicado el 29 marzo del 2023, en la Gaceta no. 58.

Punto 3.

Conforme el oficio **MSCCM-SC-0729-2026**, se traslada a esta Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos el 05 de mayo del 2026, el acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos, de la sesión ordinaria del lunes 27 de abril del 2026, artículo IX, Acuerdo no. 29, acta no. 26, para su análisis y recomendación el oficio **AL-CPOECO-2665-2026**, suscrito por la señora Nancy Patricia Vílchez Obando, Asamblea Legislativa, Consulta Expediente N.º 25478 “LEY PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN LAS ASOCIACIONES SOLIDARISTAS QUE REALIZAN INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, REFORMA DERIVADA DEL CASO ASEBANACIO.

Una vez analizado el proyecto de ley **SE RECOMIENDA** al Concejo Municipal:

2. En atención al oficio **MSCCM-SC-0779-2026** trasladado a esta Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, el 05 de mayo del 2026, el acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos, de la sesión ordinaria del lunes 27 de abril del 2026, artículo IX, Acuerdo no. 29, acta no. 26, **APROBAR** dar voto de apoyo al expediente no. 25.478 “LEY PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN LAS ASOCIACIONES SOLIDARISTAS QUE REALIZAN INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, REFORMA DERIVADA DEL CASO ASEBANACIO.

Punto 4.

Se atiende el oficio **MSCCM-SC-0509-2026**, trasladado a esta Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos en fecha 25 de marzo del 2026, mediante el cual se comunica el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de San Carlos en

1 la sesión ordinaria del lunes 23 de marzo del 2026, que consta en el artículo X,
2 acuerdo no. 24, acta no. 18, asunto: "Recurso de apelación contra la resolución
3 emitida por la Comisión Investigadora AD HOC de fecha 10 de marzo de 2026",
4 para lo cual en respeto al deber de confidencialidad que ordena la ley, por tratarse
5 de un asunto que contiene datos sensibles, y que no pueden ser expuestos al
6 público, se detiene el audio para realizar el análisis de lo trasladado a esta
7 comisión.

8 Una vez analizado el asunto trasladado, **SE RECOMIENDA** al Concejo Municipal:

9 **3.** En atención al oficio **MSCCM-SC-0509-2026**, trasladado a esta Comisión
10 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos en fecha 25 de marzo de 2026, que
11 es acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de San Carlos en la sesión
12 ordinaria del lunes 23 de marzo del 2026, que consta en el artículo X, acuerdo no.
13 24, acta no. 18, **APROBAR** rechazar el recurso de apelación presentado el 12 de
14 marzo del 2026 por el Sr. AMCV, por los siguientes motivos:

- 15 ○ La resolución del **03 de marzo de 2026**, emitida por la **Comisión**
16 **Investigadora Ad Hoc**, cuya nulidad solicita el recurrente, **ya fue**
17 **declarada nula de oficio** por dicha Comisión, mediante resolución
18 de las **16 horas con 15 minutos del 18 de marzo de 2026**.
- 19 ○ La **Comisión Investigadora Ad Hoc** rindió el informe de
20 recomendación final ante el **Concejo Municipal** en fecha **25 de**
21 **marzo de 2026**, por lo que resulta innecesario emitir dicha orden a
22 la referida Comisión Investigadora conforme lo solicita el recurrente
23 en el escrito recursivo.
- 24 ○ Respecto a la petición de que el **Concejo Municipal** se pronuncie
25 sobre el fondo de la denuncia, actualmente, dicho informe de
26 investigación preliminar se encuentra bajo análisis de la **Comisión**
27 **Permanente de Asuntos Jurídicos**, por lo que hasta que no se
28 emita una recomendación al Concejo Municipal, éste no podrá hacer
29 el pronunciamiento que se solicita en el recurso.
- 30 ○ Respecto a la apertura de abrir un procedimiento administrativo para

1 determinar eventuales responsabilidades, como lo pide el
2 recurrente, esto solo procederá cuando el **Concejo Municipal** emita
3 una resolución sobre el **informe de investigación preliminar**.

4 **Punto 5.**

5 Se acuerda fijar las sesiones ordinarias de la Comisión Permanente de Asuntos
6 Jurídicos para los **terceros jueves** de cada mes en horario de **2:00 pm a 5:00**
7 **pm**, lo cual regirá **a partir de junio del 2026**.

8 Próxima sesión extraordinaria de esta comisión, el martes 19 de mayo del 2026,
9 en horario de 3:00 pm a 5:00 pm.

10 **Sin más asuntos que tratar, se levanta esta sesión a las 16:04 horas del 13**
11 **de mayo de 2026.**

12 El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, expresa. Nada más para
13 hacer una corrección en el punto tres, en la recomendación dos dice atención al
14 oficio MSCCM-SC-0779-2026. El número correcto es 0729-2026 para que quede
15 en actas.

16 **ACUERDO N° 31.-**

17 Dar por recibida la advertencia por el señor Nelson Ugalde Rojas en relación al
18 eventual incumplimiento del artículo 8 del Reglamento Interno de Contratación
19 Administrativa de la Municipalidad de San Carlos, dando por manifiesto que dicho
20 reglamento fue derogado por el Reglamento Competencias Alcalde y Proveedor
21 para la atención de la ley 9986, publicado el 29 marzo del 2023, en la Gaceta no.

22 **58. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

23 **ACUERDO N° 32.-**

24 En atención al oficio **AL-CPOECO-2665-2026**, suscrito por la señora Nancy
25 Patricia Vílchez Obando, Asamblea Legislativa, se determina, dar voto de apoyo
26 al expediente no. 25.478 “LEY PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN LAS
27 ASOCIACIONES SOLIDARISTAS QUE REALIZAN INTERMEDIACIÓN
28 FINANCIERA, REFORMA DERIVADA DEL CASO ASEBANACIO. **Votación**
29 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

30 **ACUERDO N° 33.-**

1 Rechazar el recurso de apelación presentado el 12 de marzo del 2026 por el señor
2 AMCV, por los siguientes motivos:

- 3 1. La resolución del 03 de marzo de 2026, emitida por la Comisión
4 Investigadora Ad Hoc, cuya nulidad solicita el recurrente, ya fue declarada
5 nula de oficio por dicha Comisión, mediante resolución de las 16 horas con
6 15 minutos del 18 de marzo de 2026.
- 7 2. La Comisión Investigadora Ad Hoc rindió el informe de recomendación final
8 ante el Concejo Municipal en fecha 25 de marzo de 2026, por lo que resulta
9 innecesario emitir dicha orden a la referida Comisión Investigadora
10 conforme lo solicita el recurrente en el escrito recursivo.
- 11 3. Respecto a la petición de que el Concejo Municipal se pronuncie sobre el
12 fondo de la denuncia, actualmente, dicho informe de investigación
13 preliminar se encuentra bajo análisis de la Comisión Permanente de
14 Asuntos Jurídicos, por lo que hasta que no se emita una recomendación al
15 Concejo Municipal, éste no podrá hacer el pronunciamiento que se solicita
16 en el recurso.
- 17 4. Respecto a la apertura de abrir un procedimiento administrativo para
18 determinar eventuales responsabilidades, como lo pide el recurrente, esto
19 solo procederá cuando el Concejo Municipal emita una resolución sobre el
20 informe de investigación preliminar.

21 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

22 **ARTICULO XIV**

23 **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. -**

24 ➤ **Traslado borrador de convenio de uso y administración de la plaza de**
25 **deportes de la comunidad de Florencia. -**

26 Se recibe oficio MSC-AM-1263-2026 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
27 detalla a continuación:

28 Se remite para su análisis y aprobación el oficio **MSCAM-SJ-1005-2026** emitido
29 por la Licda. Maria José Coto Campos, Notaria Institucional, Departamento de
30 Servicios Jurídicos, traslado borrador de convenio de uso y administración de la

1 plaza de deportes de la comunidad de Florencia.

2 **ACUERDO N° 34.-**

3 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para análisis y
4 recomendación, oficio MSC-AM-1263-2026 emitido por la Alcaldía Municipal,
5 mediante el cual se remite el oficio MSCAM-SJ-1005-2026 de la Licenciada Maria
6 José Coto Campos, Notaria Institucional, Departamento de Servicios Jurídicos,
7 traslado borrador de convenio de uso y administración de la plaza de deportes de
8 la comunidad de Florencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
9 **APROBADO. -**

10 ➤ **Traslado borrador de convenio de uso y administración de la plaza de**
11 **deportes de la comunidad de San Francisco de Florencia. -**

12 Se recibe oficio MSC-AM-1264-2026 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
13 detalla a continuación:

14 Se remite para su análisis y aprobación el oficio **MSCAM-SJ-1006-2026** emitido
15 por la Licda. Maria José Coto Campos, Notaria Institucional, Departamento de
16 Servicios Jurídicos, traslado borrador de convenio de uso y administración de la
17 plaza de deportes de la comunidad de San Francisco de Florencia.

18 **ACUERDO N° 35.-**

19 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para análisis y
20 recomendación, oficio MSC-AM-1264-2026 emitido por la Alcaldía Municipal,
21 mediante el cual se remite el oficio MSCAM-SJ-1006-2026 de la Licenciada Maria
22 José Coto Campos, Notaria Institucional, Departamento de Servicios Jurídicos,
23 traslado borrador de convenio de uso y administración de la plaza de deportes de
24 la comunidad de San Francisco de Florencia. **Votación unánime. ACUERDO**
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

26 ➤ **Traslado borrador de convenio de uso y administración áreas**
27 **comunales, Residencial El Paraíso – Barrio San Martín. -**

28 Se recibe oficio MSC-AM-1265-2026 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
29 detalla a continuación:

30 Se remite para su análisis y aprobación el oficio **MSCAM-SJ-1007-2026** emitido

por la Licda. Maria José Coto Campos, Notaria Institucional, Departamento de Servicios Jurídicos, traslado borrador de convenio de uso y administración áreas comunales, Residencial El Paraíso - Barrio San Martín.

ACUERDO N° 36.-

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación, oficio MSC-AM-1265-2026 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite el oficio MSCAM-SJ-1007-2026 de la Licenciada Maria José Coto Campos, Notaria Institucional, Departamento de Servicios Jurídicos, traslado borrador de convenio de uso y administración áreas comunales, Residencial El Paraíso - Barrio San Martín. **Votación unánime. ACUERDO**

DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

➤ **Traslado borrador de convenio de uso y administración áreas comunales, Urbanización San Miguel – Barrio San Martín. –**

Se recibe oficio MSC-AM-1266-2026 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se remite para su análisis y aprobación el oficio **MSCAM-SJ-1008-2026** emitido por la Licda. Maria José Coto Campos, Notaria Institucional, Departamento de Servicios Jurídicos, traslado borrador de convenio de uso y administración áreas comunales, Urbanización San Miguel - Barrio San Martín.

ACUERDO N° 37.-

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación, oficio MSC-AM-1266-2026 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite el oficio MSCAM-SJ-1008-2026 de la Licenciada Maria José Coto Campos, Notaria Institucional, Departamento de Servicios Jurídicos, traslado borrador de convenio de uso y administración áreas comunales, Urbanización San Miguel - Barrio San Martín. **Votación unánime. ACUERDO**

DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

➤ **Traslado borrador de convenio de uso y administración áreas comunales, Urbanización La Isla – Barrio San Martín. –**

Se recibe oficio MSC-AM-1267-2026 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se

1 detalla a continuación:

2 Se remite para su análisis y aprobación el oficio **MSCAM-SJ-1009-2026** emitido
3 por la Licda. Maria José Coto Campos, Notaria Institucional, Departamento de
4 Servicios Jurídicos, traslado borrador de convenio de uso y administración áreas
5 comunales, Urbanización La Isla - Barrio San Martín.

6 **ACUERDO N° 38.-**

7 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para análisis y
8 recomendación, oficio MSC-AM-1267-2026 emitido por la Alcaldía Municipal,
9 mediante el cual se remite el oficio MSCAM-SJ-1009-2026 de la Licenciada Maria
10 José Coto Campos, Notaria Institucional, Departamento de Servicios Jurídicos,
11 traslado borrador de convenio de uso y administración áreas comunales,
12 Urbanización La Isla - Barrio San Martín. **Votación unánime. ACUERDO**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

14 ➤ **Traslado borrador de convenio de uso y administración solicitado por**
15 **la Asociación de Desarrollo Integral El Tanque de La Fortuna. –**

16 Se recibe oficio MSC-AM-1269-2026 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
17 detalla a continuación:

18 Se remite para su análisis y aprobación el oficio **MSCAM-SJ-1011-2026** emitido
19 por la Licda. Maria José Coto Campos, Notaria Institucional, Departamento de
20 Servicios Jurídicos, traslado borrador de convenio de uso y administración
21 solicitado por ADI El Tanque de La Fortuna.

22 **ACUERDO N° 39.-**

23 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para análisis y
24 recomendación, oficio MSC-AM-1269-2026 emitido por la Alcaldía Municipal,
25 mediante el cual se remite el oficio MSCAM-SJ-1011-2026 de la Licenciada Maria
26 José Coto Campos, Notaria Institucional, Departamento de Servicios Jurídicos,
27 traslado borrador de convenio de uso y administración solicitado por la Asociación
28 de Desarrollo Integral El Taque de La Fortuna. **Votación unánime. ACUERDO**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

30 ➤ **Atención de la moción PAE-001-03-2026 y solicitud de elaboración de**

1 **procedimiento para el manejo y resguardo de documentos confidenciales**
2 **del Concejo Municipal. –**

3 Se recibe oficio MSC-AM-1276-2026 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
4 detalla a continuación:

5 En seguimiento al oficio **MSCCM-SC-0618-2026 y MSCCM-SC-0785-2026** en el
6 cual se traslada acuerdo del Concejo Municipal, referente a la atención de moción
7 PAE 001-03-2026 (informe preliminar Parquímetros) y solicitud de elaboración de
8 procedimiento para la atención, manejo y resguardo de documentos
9 confidenciales del Concejo Municipal, en respuesta a los acuerdos se adjunta
10 oficio **MSCAM-SJ-0969-2026** suscrito por la Licda. Gabriela González Gutiérrez,
11 Jefa del Departamento de Servicios Jurídicos y **MSCAM-CI-0025-2026** emitido por
12 el Lic. Jimmy Segura Rodríguez, Jefe del Departamento de Control Interno.

13 **ACUERDO N° 40.-**

14 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para análisis y
15 recomendación, oficio MSC-AM-1276-2026 emitido por la Alcaldía Municipal,
16 referente a la atención de la moción PAE 001-03-2026 (informe preliminar
17 Parquímetros) y solicitud de elaboración de procedimiento para la atención,
18 manejo y resguardo de documentos confidenciales del Concejo Municipal,
19 mediante el cual se adjunta oficio MSCAM-SJ-0969-2026 suscrito por la
20 Licenciada Gabriela González Gutiérrez, Jefa del Departamento de Servicios
21 Jurídicos y MSCAM-CI-0025-2026 emitido por el Licenciado Jimmy Segura
22 Rodríguez, Jefe del Departamento de Control Interno. **Votación unánime.**

23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

24 ➤ **Consultas varias a la Alcaldía Municipal.-**

25 El señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Municipal, expresa: Tengo tres
26 consultas. Hace unos días conversaba con algunos sancarleños, algunos vecinos
27 que me han comentado que en algunos momentos han intentado hacer artes en
28 el parque de Ciudad Quesada y algunas actividades artísticas, y que han sido
29 presionados o más bien han sido desalojados por la Policía Municipal. No sé si
30 existe alguna directriz, hay algún reglamento que les prohíba, para ver si lo

1 podemos revisar y tener claridad en ese tema.

2 A nosotros como sancarleños, ¿Qué nos gustaría más que ver ese parque lleno
3 de artistas realizando actividades, ya sea con niños o con la comunidad en
4 general? También, con respecto al parque, es una percepción, el tema de la
5 iluminación la he sentido últimamente un poco tenue. No sé si hace falta algún tipo
6 de mantenimiento, si se podría pensar en cambio de bombillas o si es la
7 intensidad. Sé que contamos, gracias a Dios, con un buen sistema de seguridad,
8 con cámaras que nos ayudan muchísimo. Sin embargo, uno siempre espera o más
9 bien hay puntos de mejora, y este podría ser uno de ellos para que tal vez lo anoten
10 por ahí y lo valoren. Y el tercer punto es un tema que salió en estos días en el
11 periódico, acerca de la saturación de los postes de electricidad que hay en todo el
12 centro de Ciudad Quesada. Claro que a nosotros nos encantaría que todo eso
13 fuera subterráneo. Son obras carísimas. Eventualmente, uno podría pensar en
14 hablar con Coopelesca en algún plan piloto o por algunos sectores más saturados.
15 Pero sí necesitamos que de alguna manera esto se atienda porque, la ciudad se
16 ve desordenada y eso se nota. Tenemos que trabajar en ese embellecimiento y
17 tal vez establecer alguna mesa de trabajo con Coopelesca para ver de qué manera
18 se puede mejorar esta situación.

19 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: En realidad,
20 yo tengo una sola consulta. Es si nos puede informar sobre un documento que
21 había ingresado a este Concejo Municipal por correspondencia, por parte de la
22 Cruz Roja Costarricense, con respecto a la solicitud de una ambulancia para poder
23 dar atención a la Zona Norte como tal, por toda la cantidad de incidentes. Más que
24 todo, ellos argumentaban el tema de Ciudad Quesada, pero uno sabe que pasan
25 accidentes en Aguas Zarcas, pasan accidentes en los diferentes distritos y demás,
26 y que contar con una ambulancia, al final de cuentas, uno no sabe cuándo va a
27 requerir este servicio. Me gustaría saber en qué estado está esta solicitud que
28 habíamos trasladado por parte de este Concejo.

29

30 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, manifiesta: Resulta

1 que en La Fortuna es muy común que vengan turistas y que tomen tragos, y hasta
2 a los muchachos de San Carlos, del resto de San Carlos, les gusta ir allá porque
3 interactúan con gente fuera de la región, etcétera. Pero resulta que hay un famoso
4 lugar, Mondragón, o “Clandestina” también a veces le llaman. Este lugar tiene más
5 de seis años de funcionar, pero tiene múltiples reportes, infracciones y múltiples
6 visitas de la Policía Municipal. Quisiera preguntarle: ¿Qué vamos a hacer con
7 esto? Porque resulta que ahora, como cereza en el pastel, se torna en un night
8 club de chicas y chicos.

9 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, indica: Juan Diego,
10 en alguna ocasión te había tocado el tema de la acera frente al tanque de agua en
11 Barrio El Carmen. No he visto que se haya tomado nada al respecto. Luego, el
12 lote que está ubicado costado sur del Registro Civil está en condiciones
13 deplorables. Creo que ocupa una limpieza, que se vea de manera diferente. Se
14 retiraron un poco los escombros que había ahí, pero quedó gran parte y el gigante
15 yo creo que está más alto ya que las instalaciones que están a la par. Tal vez darle
16 una limpieza a ese lote para que dé otra apariencia. Otro asunto es cómo está el
17 tema de la explotación del tajo La Perla, ¿Qué trámite ha seguido eso legalmente?
18 Como cuarto punto, también, ¿Qué trámite ha seguido el proyecto de
19 reestructuración municipal? ¿Si esa comisión se está reuniendo, cuántas
20 reuniones hay? Me dijeron que había una contratación ya en SICOP. Quisiera
21 saber cómo está eso porque, en realidad, no veo que esta situación camine como
22 debería ser.

23 La señora Crisly Rebeca González Sánchez, Regidora Municipal, expresa: Juan
24 Diego, mis consultas, en primera línea, la semana anterior se hizo una publicación
25 sobre una caída del índice de transparencia. Sé que hay acciones que usted ha
26 estado gestionando desde que salió esta noticia. Me gustaría que le cuente a la
27 población ¿Qué vamos a hacer para poder aperturar la información o que, de
28 alguna manera, esté disponible en los formatos adecuados? Como segunda
29 solicitud, el otro día estuve haciendo una gira con la Asociación Pro-Carretera y,
30 lamentablemente, desde el Gobierno Central se impidió el acceso de la asociación

1 a la carretera a San Carlos para poder hacer una inspección con el CFIA (Colegio
2 Federado de Ingeniero y Arquitectos). Me gustaría saber si, de alguna manera,
3 usted tiene un rol o puede asumir un rol de comunicación entre el Gobierno y la
4 Asociación Pro-Carretera para disipar malentendidos que se han dado y que se
5 pueda mediar por el bien de los sancarleños. Finalmente, el trabajo de esa
6 carretera es la ilusión de muchos de nosotros, incluso para el comercio. Considero
7 necesario que, dada la cercanía que usted tiene con el Gobierno, se pueda
8 generar esa mesa de diálogo facilitada por la Municipalidad de San Carlos. Y lo
9 tercero es que hoy se hizo una publicación también de una intervención que está
10 haciendo el AYA en ASADA de Zona Fluca. Felicito a los compañeros, doña Luisa,
11 Flor Blanco y Marcos Sirias, que estuvieron presentes acompañando a la
12 comunidad, como así lo solicitaron ellos. Me gustaría entender, de parte suya
13 como alcalde, ¿Qué gestiones está haciendo la Municipalidad para mediar en este
14 conflicto? Ha escalado bastante. Bueno, yo los visité hace dos años; en algún
15 momento estuve sentada en esa carpa con esos vecinos y lo que ellos comunican
16 es que esa intervención les puede dejar sin agua. Entonces, me gustaría que usted
17 se pueda referir al tema y también que, de alguna manera, pueda darle
18 visualización a los sancarleños de cómo se está mediando. Como le comento, son
19 dos acciones en las que le pido mediar como alcalde y también con su cercanía
20 con el Gobierno Central.

21 El señor Marco Aurelio Sirias Víctor, Regidor Municipal, manifiesta: Juan Diego,
22 tres consultas. La primera: El otro día que hicimos una visita al Complejo Deportivo
23 Siglo XXI, se hacía mención sobre el desconocimiento de quién tenía la
24 administración de una pequeña oficina de personas con algún tipo de adicción que
25 está enfrente o en la entrada, que visiblemente tiene muchas características de
26 deterioro. Mencionaban los compañeros del Comité Cantonal de Deportes que ni
27 siquiera conocen quiénes son las personas que la administran. Me gustaría saber
28 si la Municipalidad tiene algún tipo de incidencia sobre esas instalaciones, si tienen
29 conocimiento de quién es la persona que las administra y si se puede valorar
30 también, en algún momento, reinstalar o reubicar en algún otro sitio esta oficina.

1 Como pregunta número dos, también me gustaría saber si dentro de la priorización
2 de las cámaras de vigilancia, es de conocimiento que actualmente los rubros de
3 los parquímetros son para temas de vías públicas. Pero aquí varias veces se ha
4 expuesto, incluso la última intervención fue la gente del balneario Maracaná, que
5 también hablaba sobre el tema de la vigilancia y que no existía ningún tipo de
6 seguridad, no solamente de ellos como administradores del edificio, sino tampoco
7 existía ningún tipo de priorización por parte de la Municipalidad con el tema de
8 vigilancia.

9 Me gustaría saber si existe alguna prioridad a futuro, si existe algún tipo de
10 presupuesto que se pueda contemplar, porque parte de las visitas que se hicieron
11 con respecto a esos temas en los departamentos de Hacienda y Presupuesto, se
12 mencionaba, y hubo un comentario que me llamó mucho la atención. No voy a
13 mencionar nombres para no comprometer a nadie, la persona que me contestó la
14 pregunta, que me hizo el comentario y decía: “Yo sé que si mi jefe a mí me dice
15 de repente ocupo cámaras para estas instalaciones, yo tengo que ver de dónde
16 saco dinero y lo hago”. Entonces yo dije: “ tiene mucha autoridad o mucha
17 incidencia la palabra del señor Alcalde sobre estos temas”. Entonces, me gustaría
18 saber si se contempla a futuro algún sistema de cámaras de vigilancia. Y con
19 respecto al tema que mencionaba la compañera Crisly, también me gustaría
20 saber, yo sé que no hay incidencia directa en decisiones tan medulares como el
21 tema de la ASADA de Zona Fluca, ¿Cuál ha sido su intervención y cuál es su
22 posición actual? Porque al final es una comunidad que pertenece al cantón de San
23 Carlos y ellos también el día de hoy hacían algunos comentarios, tal vez no tan
24 acertados, pero también mencionaban la participación o el desinterés de la parte
25 administrativa de esta Municipalidad.

26 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, expresa: Es por el orden.
27 Obviamente yo sé que Juan Pablo y Ashley tienen algo que decir, pero si ustedes
28 tuvieran a bien retirar el uso de la palabra y lo vemos la otra semana, y poder yo
29 darles aunque sea en seis minutos algo rápido de lo que estamos ahorita. Si lo de
30 ustedes es urgente, adelante, pero si no, al final muchas cosas se van a quedar

1 ahí encima.

2 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, según lo
3 manifestado por el señor Alcalde anteriormente, le cede el uso de la palabra para
4 que de respuestas a las consultas realizas.

5 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, responde: Para el
6 regidor Jorge Zapata, el tema de actividades artísticas en el parque, sí, por
7 supuesto, yo lo veo bien. Probablemente, si en algún momento se les ha impedido
8 hacer algo, es porque no pidieron permiso. Cualquier actividad que se haga en el
9 parque requiere de un permiso de parte de la Administración Municipal, que se
10 tramita directamente con el Departamento de Servicios Públicos. Entonces, si
11 esas personas que se le han acercado a usted tienen el interés, que tramiten el
12 permiso, que hagan la solicitud y nosotros encantados de que pueda haber arte y
13 recreación en el parque. El tema de iluminación, sí, efectivamente, ya se está
14 trabajando en el proyecto. Tenemos presupuesto y la idea es meterlo en el primer
15 presupuesto extraordinario que va a llegar a ustedes en pocos días para la
16 renovación de toda la iluminación del parque. Ya de parte del Departamento de
17 Presupuesto está el recurso y estábamos viendo los requisitos del lado de
18 Planificación. Sobre el tema de saturación de los postes de electricidad y la
19 posibilidad de hacerlo subterráneo, ayer leí una noticia en San Carlos Digital en la
20 que Eduward Herrera, Gerente de Infocomunicaciones de Coopelesca, hablaba
21 de que cuando se fueran a hacer intervenciones en la vía pública, lo más caro
22 para ellos es la excavación, y que entonces, si se iba a hacer algún trabajo de ese
23 tipo, se podía coordinar entre la cooperativa y la Municipalidad para que de una
24 vez se aprovechara esa excavación que ya de todos modos tenía que hacer la
25 Municipalidad, para hacerlo Y esto se me vino a la cabeza de que nosotros vamos
26 a tener que hacer, ya pagamos hacer el diseño de toda la sustitución de
27 alcantarillado del tramo que va desde esta esquina, aquí al costado sur de la
28 Municipalidad, donde está el antiguo Geranios, desde ese tramo hasta donde
29 empieza la carretera nacional, que es donde estaba la antigua bomba. Ya
30 pagamos hacer el diseño del alcantarillado. Ustedes se los comenté que el tema

1 de sustituir toda esa tubería era un paso previo al recarpeteo de toda esa ruta. Lo
2 que quiero conversar con Edward es la posibilidad de que en el marco de ese
3 trabajo que nosotros vamos a hacer, tomarle la palabra de lo que él dijo
4 públicamente, no me lo dijo a mí, pero de que pudiéramos coordinar con
5 Coopelesca para que en ese momento pudiéramos hacer la parte subterránea de
6 la electricidad. en ese tramo que es el que nosotros podemos intervenir, ¿Por qué
7 no lo podemos hacer más? Porque ya el resto es ruta nacional y entonces ya no
8 dependería nosotros. Con el tema de la ambulancia, ya vimos el tema de
9 disponibilidad presupuestaria. La idea mía, el objetivo que tengo es meterlo en el
10 primer presupuesto extraordinario, pero al igual que con el tema de iluminación
11 del parque, estaba en el tema de planificación de que si requiere proyectos, si no
12 requiere proyectos y perfil y tal, está en esa parte, pero inicialmente hay
13 disponibilidad presupuestaria para poder incluirlo en el primer extraordinario. Doña
14 Luisa me preguntaba por el tema de Mondragón. Mondragón efectivamente la
15 Municipalidad lo ha tratado de intervenir muchas veces. Intervención efectiva fue
16 la que hicimos, hará dos meses, Anadis, Carmen. Más o menos dos meses,
17 ¿verdad? mes y medio. Este, que logramos ya hacer una intervención que fue un
18 allanamiento que se hizo con el OIJ, que la Municipalidad de San Carlos participó
19 del allanamiento de la famosa clandestina Mondragón. Se hizo el decomiso de
20 todo el licor y algunas otras cosas relacionadas con la actividad ilegal. Y la
21 información que tengo y que me acaba de corroborar la síndica Huertas es que
22 desde hace mes y medio el sitio ya no opera. Está cerrado. La información que
23 tengo de parte de los vecinos de la comunidad, es de que el lugar desde hace mes
24 y medio está cerrado gracias a la intervención en conjunto que se hizo entre la
25 Policía Municipal y el Organismo de Investigación Judicial. Jorge me hacía un
26 montón de preguntas, no voy a poder contestarlas todas. El tema de las aceras,
27 más allá de la acera en puntual de la del tanque del agua, lo que yo le pedí a al
28 ingeniero Pablo Jiménez es que me hiciera un inventario de todas las aceras que
29 están en propiedades municipales, porque si nosotros estamos saliendo a
30 promulgar el tema de aceras, nosotros somos los mismos responsables de tener

1 las nuestras en buenas en buen estado, incluida lo que está en el Plantel
2 Municipal. Ahí no hay aceras en buen estado en los alrededores del Plantel
3 Municipal. Entonces, lo que Pablo está haciendo es un inventario de esos sitios
4 que están en propiedades, por lo menos aquí en el centro de Ciudad Quesada,
5 que son de la Municipalidad, para ya proceder luego con la formulación del
6 proyecto, la presupuestación y demás.

7 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, pide disculpas al
8 señor Alcalde por la interrupción e indica que los temas que quedan pendientes,
9 se van a tratar de darle prioridad para la siguiente sesión y si no, se estaría
10 incorporando para la sesión extraordinaria para ponerse al día con los informes
11 quedan pendientes y con las mociones.

12

13 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS LA**
14 **SEÑORA PRESIDENTE, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. –**

15

16

17

18

19 **Raquel Tatiana Marín Cerdas Ana Patricia Solís Rojas**

20 **PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**